



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

4537 Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se designa suplente temporal para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Dirección General de Formación Profesional.

15356

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

4538 Resolución de 31 de marzo de 2015, del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2015, entre la Consejería de Agricultura y Agua y el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia (COGERSOL).

15357

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

4539 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15372

Junta Electoral de Zona de Cartagena

4540 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15376

Junta Electoral de Zona de Cieza

4541 Lugares públicos y locales oficiales para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15379

Junta Electoral de Zona de Lorca

4542 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15384

Junta Electoral de Zona de Mula

4543 Locales oficiales y locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15390

Junta Electoral de Zona de Murcia

4544 Locales oficiales y locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15394

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

4545 Locales oficiales y locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

15402

BORM

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

- | | | |
|------|------------------------------------|-------|
| 4546 | Procedimiento ordinario 511/2014. | 15404 |
| 4547 | Despido/ceses en general 906/2013. | 15405 |

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

- | | | |
|------|--|-------|
| 4548 | Corrección de error en el edicto n.º 2810, BORM de fecha 5 de marzo de 2015. | 15406 |
|------|--|-------|

Blanca

- | | | |
|------|---|-------|
| 4549 | Notificación de sanciones. Resolución 122/2015. | 15407 |
|------|---|-------|

Calasparra

- | | | |
|------|---|-------|
| 4550 | Adjudicación y formalización del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los transformadores dependientes del Ayuntamiento. | 15408 |
|------|---|-------|

Cartagena

- | | | |
|------|--|-------|
| 4551 | Anuncio de licitación del servicio de gestión del centro de acogida y tratamiento de animales domésticos. (CATAD). | 15409 |
|------|--|-------|

Cieza

- | | | |
|------|---|-------|
| 4552 | Exposición pública de solicitud de licencia de obras de vivienda unifamiliar y aislada en suelo no urbanizable. | 15411 |
|------|---|-------|

Fuente Álamo de Murcia

- | | | |
|------|---|-------|
| 4553 | Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. | 15412 |
|------|---|-------|

Lorca

- | | | |
|------|--|-------|
| 4554 | Anuncio del Ayuntamiento de Lorca por el que se hace público la formalización de varios contratos. | 15413 |
|------|--|-------|

- | | | |
|------|--|-------|
| 4555 | Aprobación inicial de la modificación n.º 5 del Plan Especial de Protección relativo a las fincas n.º 2 y n.º 3 de la manzana 78 del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI) en calle Príncipe Alfonso, esquina Cuesta de San Francisco, de Lorca. | 15418 |
|------|--|-------|

San Pedro del Pinatar

- | | | |
|------|---|-------|
| 4556 | Anuncio de licitación de contrato de servicios para el transporte en línea no regular, para las actividades deportivas, escolares, sociales, etc. | 15419 |
| 4557 | Licitación para concesión de quiosco en parque municipal. | 15421 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Motor Corpus Christi", Archena

- | | | |
|------|---|-------|
| 4558 | Convocatoria a Junta General Ordinaria correspondiente al año 2014. | 15423 |
|------|---|-------|

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, Comarca de Calasparra-Cieza

- | | | |
|------|--|-------|
| 4559 | Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. | 15424 |
|------|--|-------|

Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.

- | | | |
|------|---|-------|
| 4560 | Anuncio de venta pública de parcelas y nave industrial. | 15425 |
|------|---|-------|

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

4537 Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se designa suplente temporal para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Dirección General de Formación Profesional.

El Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en su artículo 2, tras establecer la estructura de los órganos directivos de la Consejería, entre los que se encuentra la Dirección General de Formación Profesional, señala que: "En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes".

En consideración a lo anterior resulta procedente establecer un régimen de suplencias temporales entre los titulares de dichos órganos, a fin de evitar dilaciones y demoras innecesarias en el despacho de los asuntos de su competencia, y sin que ello implique alteración de la competencia.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 2 in fine del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería Educación, Cultura y Universidades.

Dispongo:

Artículo único.

El régimen de suplencia temporal en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Dirección General de Formación Profesional, para el despacho de los asuntos cuya competencia tiene atribuida, será ejercida por:

1) El titular de la Dirección General de Universidades respecto a las siguientes materias: enseñanzas deportivas y enseñanzas artísticas elementales y profesionales.

2) El titular de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, respecto a las siguientes materias: formación profesional, educación de personas adultas, autorización de centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la Administración Regional y las competencias en materia de cualificaciones profesionales y su reconocimiento a los trabajadores.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de abril de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4538 Resolución de 31 de marzo de 2015, del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2015, entre la Consejería de Agricultura y Agua y el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia (COGERSOL).

La Disposición adicional sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa ente cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición adicional tercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Región de Murcia para 2015, establece que durante el año 2015 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 26 de marzo de 2015 se ha suscrito el Contrato-Programa para 2015 entre la Consejería de Agricultura y Agua y el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia (COGERSOL).

Al objeto de dar difusión al citado Contrato-Programa

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato-programa para 2015 entre la Consejería de Agricultura y Agua y el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia (COGERSOL).

Murcia, a 31 de marzo de 2015.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Contrato-programa 2015**Consejería de Agricultura y Agua****Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia**

En Murcia, a 26 de marzo de 2015, de una parte el Excm. Sra. doña Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de otra parte don José Luis Sagarminaga Collado, Director Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia (59-0-17-CONS; 13-30-002-C-C-000), en nombre y representación del mismo en virtud de las facultades otorgadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 14 enero de 2010 y aprobado Contrato-Programa en la Comisión de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2015. Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa. A tal efecto.

Manifiestan**Uno. Contratos-Programa.**

Los Contratos Programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

El Contrato-programa de la Consejería Agricultura y Agua con el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, tiene como misión hacer efectivos los objetivos que, en materia de gestión de residuos sólidos, ha establecido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su estructura y composición reflejan pues las áreas operativas, líneas estratégicas y objetivos prioritarios identificados por la Consejería de Agricultura y Agua, estableciéndose también los plazos para alcanzar estos últimos y los indicadores para su evaluación.

Dos. Marco legal.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato-programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato-programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los:

- Objetivos a alcanzar.
- Los recursos que se ponen a su disposición.
- Los Indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, (en adelante, "La Ley de Reordenación") en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

Lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos General para la Región de Murcia para 2015.

La Consejería de Agricultura y Agua y el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia, formalizan el presente Contrato-Programa de acuerdo con las siguientes.

Cláusulas

Primera. Marco de referencia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Abarán, Archena, Albudeite, Aledo, Alcantarilla, Alguazas, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, La Unión, Librilla, Los Alcázares, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Las Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva y Yecla constituyen un Consorcio de naturaleza administrativa y con plena personalidad jurídica, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 7 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículos 57 y 58 de la Ley de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y demás normas concordantes, al objeto de establecer la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos relacionados en materia de reducción, reciclado, recogida, transporte y eliminación en los residuos sólidos urbanos.

Segunda. Responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Agua.

La Consejería de Agricultura y Agua es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, desarrollo rural, ganadería, industria agroalimentaria, pesca y agua, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal y alimentario; la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, medio ambiente, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La Dirección General de Medio Ambiente ejercerá las competencias del Departamento en materia de evaluación ambiental de planes y proyectos, protección, conservación y gestión del patrimonio y la biodiversidad, de la Red Natura 2000, de los ecosistemas forestales y de los montes de utilidad pública, de la caza y la pesca fluvial y de las vías pecuarias, planificación en materia de residuos y calidad del aire, autorizaciones ambientales autonómicas y gestión en materia de residuos y suelos contaminados, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, vertidos de tierra al mar, fomento y cambio climático, vigilancia e inspección ambiental, así como las de formación, información y sensibilización en estas materias. (Decreto de Consejo de Gobierno n.º 42/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua).

Tercera. Responsabilidad del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Será responsabilidad del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia lo referente a los siguientes puntos:

a.- El estudio, programación, implantación y gestión del servicio de residuos sólidos, así como su recogida, transporte, tratamiento, eliminación y demás aspectos relativos al proceso.

b.- Estudios y, en su caso, concesión del servicio, en su totalidad o en cualquiera de sus fases.

c.- Colaboración con otras Administraciones o Entidades en materia de residuos sólidos.

d.- Establecimiento y formalización de Convenios dentro del ámbito del Consorcio en toda la extensión que permita las normas.

e.- La aprobación de proyectos o su elaboración o encargo en relación con las materias propias del Consorcio.

f.- La tramitación de toda clase de expedientes, petición de concesiones, licencias, explotaciones y cuantas actividades afecten a las materias que constituyen su objeto principal.

g.- La propuesta de un plan director de gestión de los residuos sólidos y la coordinación y cooperación económica, técnica y administrativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos consorciados en lo relativo a la gestión de residuos sólidos.

h.- La conservación y defensa del medio ambiente.

i.- Situar todas las acciones del Consorcio dentro del marco normativo legal en materia de medio ambiente, asumiendo con carácter previo la filosofía y aceptando las prioridades marcadas para la reutilización, reciclado y recuperación de materiales.

j.- Evitar la degradación del medio ambiente minimizando el impacto medioambiental producido por los residuos.

k.- Maximizar la recuperación de energía y materias primas eliminando, de manera segura, todos los RSU irrecuperables.

l.- Racionalizar la gestión de los RSU mediante una planificación económica y temporal acorde con las necesidades de cada municipio consorciado.

m.- Optimizar las inversiones adecuando el número de centros de tratamiento de residuos a las necesidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

n.- Obtener economías de escala, de manera que sea posible hacer viable, desde el punto de vista económico, el plan de gestión que se pretende crear.

o.- Contribuir de forma conjunta a la sensibilización ciudadana y a la educación ambiental.

p.- Establecer un plan de recuperación de espacios degradados por los RSU, estableciendo una mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarta. Las Obligaciones del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Son obligaciones del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia las siguientes:

a.- El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se insertan sus actividades y/o servicios, en cada momento.

b.- El conocimiento y dominio de las técnicas más eficientes para la prestación del servicio de gestión de residuos, compatible con los principios

de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de materias primas.

c.- Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutarán los Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica. (en adelante PAAPE).

d.- Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e.- Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f.- Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar los PAAPE correspondientes, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g.- Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el Consorcio de Residuos o para la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia o para la Consejería de Agricultura y Agua. Detallar exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h.- Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, que formalice.

i.- En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j.- En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíbe el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k.- Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l.- Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, un empleado técnico del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia y otro el responsable del proyecto/programa para el que se precise la contratación. En cualquier caso deberá ser, al menos uno de ellos, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m.- El Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia se obliga a actualizar sus Instrucciones de Contratación conforme a modificaciones que en la normativa en materia de contratación le sean de aplicación, así como a los criterios generales establecidos o que establezca la Junta Regional de Contratación. Asimismo se compromete a mantener sus Instrucciones de Contratación actualizadas en el perfil del contratante de su página Web: www.cogersol.es.

n.- Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Reordenación, el Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia aprobará los criterios de contratación del personal, con obligación de someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de procesos de selección que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

o.- Hacer el seguimiento mensual de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores mensuales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de Agricultura y Agua.

p.- A cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de Agricultura y Agua o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

q.- Actuar con total transparencia en sus relaciones.

r.- Dar adecuada publicidad en la página Web del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, en la que se publiquen, además de los Contratos Programa, Instrucciones de Contratación, convocatorias de selección

de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y todas las actuaciones realizadas por del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia en el marco de su contrato-programa.

s.- No incurrir en desequilibrio ni en déficit presupuestario en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 y ss de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional

t.- Rendir trimestralmente, informe de seguimiento de los objetivos fijados en el Contrato-Programa, a las Consejerías de Hacienda y Agricultura y Agua, así como a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, para que sea publicado en el Portal de la Transparencia.

Quinta. Los Derechos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia ostenta frente a la Consejería de adscripción, un conjunto de derechos cuyo ejercicio efectivo debe facilitar la ejecución de su objeto social, señalando de modo expreso los siguientes:

a.- El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia tendrá un interlocutor institucional en la Consejería de Agricultura y Agua, de acuerdo con sus competencias, será la Dirección General de Medio Ambiente.

b.- A recibir de la Consejería, en los plazos y bajo el calendario que se pueda establecer, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del CP y compromisos presupuestarios de El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

c.- A ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el contrato-programa correspondiente.

d.- A ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de solicite su asistencia.

e.- A tener acceso al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

f.- El titular del máximo órgano ejecutivo unipersonal del Consorcio, tendrá el derecho a participar en los consejos de dirección de la Consejería y en cualquier otro órgano colegiado de coordinación y decisión, con voz y voto.

Sexta. El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- A01: Área Administrativa
- A02: Área Técnica

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.d) de la Ley de Reordenación y en el artículo 5.1 de la Orden Comisión para el Control y Coordinación del Sector Público (en adelante CCCSP), el Consorcio para la

Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia establece, su PAAPE, y que se constituye como el instrumento guía de su actividad operativa cotidiana del ente, y que se recoge en el Anexo I y en el Anexo III para el ejercicio 2015.

Séptima. Financiación.

Si durante la ejecución de alguna línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias.

De las circunstancias anteriores deberá informarse en el plazo de 48 horas a la Consejería de adscripción y a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el contrato-programa, mediante una Adenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el contrato-programa.

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el PAAPE, según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto 2015 del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Y por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato-programa 2015, como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige hacia la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos del Organismo.

Los logros alcanzados se evaluarán en función de los indicadores de seguimiento establecidos al efecto.

Y para todo ello se asignan los recursos correspondientes con el Plan de Actuación e Inversión Financiera del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para el año 2015.

Octava.- Publicación del Contrato-programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

El informe se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público y será publicado en el Portal de la Transparencia.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2015, extendiéndose a lo largo de 23 folios, rubricando cada uno de los mismos y cada uno de sus anexos, en el lugar y fecha



arriba indicados, haciéndose constar que por parte de la Consejería firmante se procederá al registro y publicación en el BORM del presente Contrato-programa, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

La Consejera de Agricultura y Agua, Adela Martínez-Cachá Martínez.—El Director-Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, José Luis Sagarminaga Collado.

Anexo I**59-0-17-CONS. Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la
Región de Murcia****Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2014****AREAS OPERATIVAS.**

El consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia con código 59-0-17 CONS, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- **59-0-17-CONS** - A01. Área administrativa.
- **59-0-17-CONS** - A02. Área técnica.

LINEAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas de actuación del Consorcio para cada Área operativa son las siguientes:

- **59-0-17-CONS - A01: Área administrativa.**
 - **59-0-17 CONS-A01-L01:** Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención
 - **59-0-17 CONS-A01- L02:** Gestión Documental y apoyo a la Secretaria.
- **59-0-17-CONS - A02: Área técnica.**
 - **59-0-17 CONS-A02-L01:** Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.
 - **59-0-17 CONS-A02-L02:** Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.
 - **59-0-17 CONS-A02-L03:** Adaptación tecnológica de las instalaciones MTDs.

Los **OBJETIVOS** que se plantean para las Líneas de Actuación descritas son los siguientes:

• **59-0-17-CONS - A01: Área administrativa.**

59-0-17 CONS- A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención

Objetivos:

- **59-0-17-CONS-A01- L01-OB01:** Reforzar la gestión interna del Consorcio mediante la mejora de procesos.
- **59-0-17-CONS-A01-L01-OB02:** Mejorar la gestión del cobro a los Ayuntamientos Consorciados.
- **59-0-17-CONS- A01-L01-OB03:** Establecer procedimiento de comunicación de deuda pendiente de tal manera que se comunique la deuda pendiente en los primeros diez días de cada mes. Establecer plazo de pago en voluntaria en 60 días.
- **59-0-17 CONS-A01- L01-OB 04:** Implantar el procedimiento de comunicación de deuda y su traslado a la ARR para iniciar el procedimiento de apremio.

59-0-17 CONS -A01- L02: Gestión Documental y apoyo a la Secretaria.

- **59-0-17 CONS-A01- L02-OB01:** Apoyo al área de Secretaria.
- **59-0-17 CONS-A01- L02-OB02:** Registro de entradas y salidas documentales del Consorcio, gestión documental mediante programa informático, archivo de documentación y atención telefónica.

- **59-0-17 CONS- A01-L02-OB03:** Implantación de la administración electrónica.

- **59-0-17 CONS- A01-L02-OB04:** Funciones propias de ordenanza.

- **59-0-17 CONS- A01-L02-OB05:** Preparación de expedientes.

- **59-0-17 CONS - A02. Área técnica.**

59-0-17 CONS-A02- L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.

Objetivos:

59-0-17 CONS- A02-L01:

- **59-0-17 CONS- A02-L01-OB 01:** Identificar puntos críticos de la explotación y de la prestación de servicio.

- **59-0-17 CONS- A02-L01-OB 02:** Implantar un sistema informático de control o de la explotación.

- **59-0-17 CONS- A02-L01-OB03:** Establecer los criterios para determinar el cumplimiento de lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y reglamento de explotación.

- **59-0-17 CONS-A02- L01-OB04:** Establecer correspondencia de incidencias y o infracciones con el régimen sancionador establecidos en los pliegos del contrato de prestación de servicio.

- **59-0-17 CONS-A02-L01-OB05:** Seguimiento y control de las mejoras ejecutadas por la empresa concesionaria.

59-0-17 CONS-A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.

Objetivos:

- **59-0-17 CONS-A02 -L02-OB01:** Control de pesaje. Verificación de las incidencias asociadas a los tickets y preparación de listado de entradas de residuos.

- **59-0-17 CONS- A02-L02-OB02:** Desarrollar aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio.

- **59-0-17 CONS-A02- L02-OB03:** Revisión anual de la cuenta de explotación de la empresa concesionaria.

59-0-17 CONS- L03: Adaptación tecnológica de las instalaciones MTDs (Mejoras tecnológicas disponibles).

Objetivos:

- **59-0-17 CONS- A02-L03-OB01:** Obtener un mayor porcentaje de recuperación de subproductos reciclados.

- **59-0-17 CONS-A02- L03-OB02:** Reducir porcentaje de residuos con destino vertedero.

- **59-0-17 CONS-A02- L03-OB03:** Mejora de las condiciones de trabajo en términos de seguridad y salud de los trabajadores de la planta.

- **59-0-17 CONS-A02-L03-OB04:** Realizar todas las operaciones de tratamiento, transporte o manipulación en naves cerradas.

Anexo II**59-0-17-CONS - Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia.****Resumen de Costes y Financiación por Líneas de Actuación Recursos Humanos.**

AREA ACTUACIÓN	A01		A02			TOTAL
LÍNEA DE ACTUACIÓN	A01 - L01	A01 - L02	A02 - L01	A02 - L02	A02 - L03	
GASTOS DE PERSONAL	41.519,74	41.269,14	44.470,92	44.470,92	44.470,92	295.317,42*
ALTOS CARGOS	9.733,44	9.733,44	9.733,44	9.733,44	9.733,44	48.667,22
SECRETARIO		13.300,00				13.300,00
INTERVENTOR	13.300,00					13.300,00
LABORALES TEMPORALES	18.486,30	18.235,70	15.130,54	15.130,54	15.130,54	82.113,62
LABORALES FIJOS			13.528,61	13.528,61	13.528,61	46.585,84
INDEFINIDO NO FIJO			6.078,33	6.078,33	6.078,33	18.235,70
S.S. EMPLEADOR						73.115,04

GASTOS	PREVISIONES
1.GASTOS DE PERSONAL	347.779,44 € *
2.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.950.584,11 €
3.GASTOS FINANCIEROS	-
Total Gasto Corriente	9.298.363,55 €
6.INVERSIONES REALES	-
9.PASIVOS FINANCIEROS	-
Total Gasto Capital	-
TOTAL PRESUPUESTO	9.298.363,55 €

INGRESOS	PREVISIONES
3. OTROS INGRESOS	100.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.190.363,55 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00 €
Total Ingreso Corriente	9.298.363,55 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
Total Ingreso de Capital	-
TOTAL PRESUPUESTO	9.298.363,55 €

* La diferencia entre los gastos de personal del primer cuadro con el segundo, se debe a que hay presupuestado una plaza de funcionario que no está cubierta, así como, una partida de gratificaciones que tampoco está incluida en el primer cuadro.

Anexo III:

Lineas de Actuación: Memorias Económicas

Criterio General

Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

- a) Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.
- b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.
- c) Las aportaciones de sus miembros, según se establezca en los artículos siguientes.
- d) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.
- e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

El régimen de aportaciones entes consorciados:

1. La parte del importe de los gastos generales, no financiados por otros medios, que se deriven del efectivo establecimiento y prestación del servicio de tratamiento, eliminación y, en su caso, recogida de residuos sólidos urbanos será cofinanciada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos Consorciados, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el 25%, y el resto a los Ayuntamientos Consorciados, en proporción al número de toneladas conducidas al Consorcio.

2. La cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinados a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento del servicio de tratamiento, eliminación, y en su caso, recogida de residuos sólidos urbanos se determinará por la Junta de Gobierno, una vez acordada la forma de gestión del servicio.

3. La cuantía y régimen de aportaciones de los entes Consorciados, destinados a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del funcionamiento del servicio de tratamiento, eliminación, y en su caso, recogida de residuos urbanos se determinará por acuerdo de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de la forma de gestión que se acuerde.

4. Los entes Consorciados autorizan expresamente a la Comunidad Autónoma de Murcia, para que les retenga del Fondo de Cooperación Regional o cualquier cantidad pendiente de recibir de la Comunidad Autónoma las cantidades liquidas y vencidas que adeuden al Consorcio, para su remisión al mismo. La remisión de estos fondos del Consorcio por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, se efectuará previa comunicación a la misma de certificación del órgano correspondiente del Consorcio, en lo que se especifique la cuantía de la deuda y acredite que la misma está vencida. Los entes Consorciados, con la aprobación de los presentes Estatutos pertenencia al Consorcio, aceptan expresamente lo señalado en el presente apartado.

La gestión presupuestaria, Contabilidad y Control Interno:

La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno de la gestión económico financiera del Consorcio se efectuará conforme a la legislación de Régimen Local, de acuerdo con las normas dictadas por los órganos del Consorcio competentes para ello según los Estatutos y a la Disposición Adicional de los mismos.

Actuará como interventor un funcionario de cualquiera de los entes Consorciados, nombrado por el Presidente, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Descripción detallada de la actividad del Consorcio:

El Consorcio para la gestión de residuos de la Región de Murcia tiene como actividad principal el tratamiento y eliminación de residuos, además de los aspectos relativos a este proceso.

Por lo tanto el volumen de trabajo que se genera en este Consorcio, viene determinado fundamentalmente por el control del volumen de toneladas gestionadas y tratadas en las instalaciones del Consorcio por los diferentes Ayuntamientos Consorciados.

Área operativa A01**59-0-17 CONS –A01: Área administrativa.**

El área administrativa de este Consorcio está dividida en dos líneas fundamentales de actuación, claramente diferenciadas.

Por un lado, la que se desarrolla en el ámbito de la contabilidad y facturación con apoyo a la Intervención.

Como indicadores de esta parte administrativa tenemos los siguientes:

- Presentación en tiempo y forma de las Cuentas Anuales y Cuentas Generales al Tribunal de Cuentas, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

- Preparación de la facturación mensual dentro del plazo establecido para ello.

Por otro lado, tenemos la parte documental y apoyo a la Secretaria la cual se encarga de agilizar los trámites propios de la Administración y archivo de documentos.

Como indicadores de esta parte administrativa tenemos los siguientes.

- Control de entradas y salidas de documentos anuales.

- Presentación y resolución en tiempo y forma de expedientes administrativos y judiciales.

Costes:

Recursos humanos: El Consorcio cuenta para estas Áreas operativas de actuación con dos personas a jornada completa y el Secretario-Interventor del Consorcio.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son gastos menores asociados al área administrativa, tales como, electricidad, asesoramiento laboral, software, etc.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa pueden ser:

- Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.

- Las subvenciones y transferencias de carácter público.

- Las aportaciones de sus miembros, según se establezca en los Estatutos del Consorcio.

- Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.

- Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

Área Operativa A02**59-0-17-CONS –A02: Área Técnica.**

El área técnica se encarga de comprobar mediante inspección y levantamiento de actas, el cumplimiento, por parte de la concesionaria, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el Reglamento de Explotación.

Comprobar que las toneladas de entrada de residuos pesadas en las básculas del Consorcio, corresponden con las toneladas facturadas por la empresa concesionaria. Así mismo, verificar que las toneladas de subproductos recuperadas en nuestras instalaciones son las correctas, remitirlas al sistema integral de gestión Ecoembes y emitir la factura correspondiente.

Automatizar la planta de tratamiento de Ulea para aumentar la recuperación de subproductos reciclados aplicando los MTDs.

Algunos indicadores de control son los siguientes:

- Número de incidencias asociadas a puntos críticos en el control de la explotación.
- % de mejoras ejecutadas respecto a las ofertadas.
- Número de errores en la facturación a Ayuntamientos.
- % de recuperación de subproductos.

Costes:

Recursos humanos: El Consorcio cuenta para este Área operativa de actuación con dos técnicos a jornada completa y un auxiliar administrativo a tiempo parcial, en las instalaciones del Consorcio en la Planta de Tratamiento de Ulea con funciones de apoyo al área técnica.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son estudios técnicos, y gastos asociados al mantenimiento y reparación de las instalaciones.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa pueden ser:

- Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.
- Las subvenciones y transferencias de carácter público.
- Las aportaciones de sus miembros, según se establezca en los artículos siguientes
- Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.
- Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

• Escala de valoración:

Para cada uno de los Grupos de Indicadores anteriores, se establecerá una escala de valoración en función del nivel de cumplimiento relativo sobre las previsiones iniciales (**variación relativa porcentual con dos decimales, sobre las previsiones iniciales esperadas**). Esta escala de valoración será:

% de cumplimiento sobre previsión inicial	Nota numérica equivalente (escala 0-10)	Valoración sobre cumplimiento Previsiones
Entre 0,00% y 0,99%	0	PÉSIMA
De 10,00% a 19,99%	1	MALA
De 20,00% a 29,99%	2	
De 30,00% a 39,99%	3	
De 40,00% a 49,99%	4	INSUFICIENTE
De 50,00% a 59,99%	5	
De 60,00% a 69,99%	6	REGULAR
De 70,00% a 79,99%	7	BUENA
De 80,00% a 89,99%	8	
De 90,00% a 99,99%	9	EXCELENTE
Más de 100%	10	

La calificación de PÉSIMA durante dos meses consecutivos o durante dos meses a lo largo de cuatro meses, obligará a revisar a la baja los objetivos y las previsiones iniciales esperadas con carácter inmediato e incluso a cancelar la línea de actuación.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

4539 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en virtud del acuerdo de fecha 9 de abril de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo n.º 57 de la Ley Orgánica de Zona, se hacen públicos los espacios reservados para la colocación gratuita de carteles, locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral:

RELACION DE LOCALES Y LUGARES

CARAVACA DE LA CRUZ

LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

- Avda. Juan Carlos I (a la altura de las Pistas Deportivas Municipales).

Largo: 14 m.

- C/ Ciruelos. Panel 14 m. x 1,50 m.
- Ctra. de Moratalla (Junto al Parque de Bomberos). 14 m.
- Plaza de San Francisco. Panel de 14 m. x 1,50 m.
- C/Matadero. Fachada del antiguo Matadero Municipal y Mercado de ganados con una extensión de 56 metros.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

CASCO URBANO:

- Casa de la Cultura, capacidad 130 personas. Libre excepto el día 13 de mayo.
- Teatro Thuiller, capacidad 400 personas. Libre excepto los días 9, 13,14,15 y 16 de mayo.
- Plaza Ciudad Jardín.
- Colegios Públicos y Centros Sociales en Pedanías.

PEDANIAS:

- ARCHIVEL.- Centro Social, capacidad 500 personas.
- BARRANDA. - Centro Social, capacidad 500 personas.
- BENABLON. -Centro social, capacidad 50 personas.
- CANEJA.- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.
- EL MORAL.- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.
- EL MORALEJO.- Centro Social, capacidad 50 personas.
- LA ALMUDEMA.-Colegio Público "Valle Quípar", capacidad 100 personas.
- LA ENCARNACION. - Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.
- LOS PRADOS.- Centro Social, capacidad 100 personas.

LOS ROYOS.- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

NAVARES.- Centro Social, capacidad 100 personas.

PINILLA.- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

SINGLA. -Centro Social, capacidad 100 personas.

CEHEGIN

LUGARES DONDE PUEDEN FIJAR PROPAGANDA ELECTORAL:

CASCO URBANO:

CALLE	N.º PANELES	MEDIDA DE CADA PANEL	TOTAL METROS
Gran Vía	5 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	12 m x 1,20
Carretera Murcia	5 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	12 m x 1,20
Calle San Agustín	5 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	12 m x 1,20
Plaza del Castillo	5 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	12 m x 1,20
Avenida Ciudad Mataró	5 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	12 m x 1,20
Calle Begastri (Colegio V. Maravillas)	5 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	12 m x 1,20
Calle Begastri (Barrio de San Antonio)	1	9.60 m ancho x 120 m alto	9.60 m x 1.20

PEDANIAS:

PEDANIA	N.º PANELES	MEDIDA DE CADA PANEL	TOTAL METROS
CANARA	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
VALENTIN	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
LA PILA	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
ALGEZARES	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
CAMPILLO	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
LA CARRASQUILLA	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
CAÑADA CANARA	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20
CHAPARRAL	2 (juntos)	2.40 m ancho x 120 m alto	4.80 x 1.20

LUGARES DONDE PUEDEN CELEBRARSE ACTOS PUBLICOS

DENOMINACION	CALLE	CAPACIDAD
PLAZA DEL CINE ALFARO	PLAZA DEL CINE ALFARO	200 PERSONAS
PLAZA DE TOROS	SUBIDA PLAZA TOROS	7.000 PERSONAS
PLAZA DEL CASTILLO	PLAZA DEL CASTILLO	3.000 PERSONAS
PASEO DE LA CONCEPCION	PASEO DE LA CONCEPCION	2.000 PERSONAS
AUDITORIUM PARQUE MUNICIPAL	PARQUE JUAN CARLOS I	2.000 PERSONAS
SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA DEL CASTILLO	70 PERSONAS

COLEGIOS DE E.G.B.:

CONDE DE CAMPILLOS	GRAN VIA	1.500 PERSONAS
CIUDAD DE BEGASTRI	SAN AGUSTIN	3.000 PERSONAS
VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	BEGASTRI 3	2.000 PERSONAS
LOCAL SOCIAL B.º S. ANTONIO	BARRIO SAN ANTONIO	40 PERSONAS
ANTIGUA ESCUELA ALGEZARES	CAMPILLO JIMENEZ	40 PERSONAS
AULA ESCUELA DE VALENTIN	VALENTIN	40 PERSONAS
AULA ESCUELA DE CANARA	CANARA	40 PERSONAS
LOCAL SOCIAL PEDANIA DE LA CARRASQUILLA	LA CARRASQUILLA	40 PERSONAS
LOCAL SOCIAL PEDANIA CAÑADA CANARA	CAÑADA CANARA	50 PERSONAS
LOCAL SOCIAL PEDANIA CAMPILLO DE LOS JIMENEZ	CAMPILLO DE LOS JIMENEZ	50 PERSONAS
LOCAL SOCIAL PEDANIA DEL CHAPARRAL	EL CHAPARRAL	50 PERSONAS
PABELLON DEPORTIVO	CARMEN CONDE	1.000 PERSONAS
CASA DE LA CULTURA	BEGASTRI	250 PERSONAS
COLEGIO PEREZ VILLANUEVA	CALLE C POLIGONO INDUSTRIAL ALMARJAL	200 PERSONAS
LOCAL SOCIAL BARRIO SAN JUAN	JUAN DE AUSTRIA	50 PERSONAS

HORARIOS: EN COLEGIOS EN HORAS NO LECTIVAS, EL RESTO SIN LIMITE DE HORARIOS

MORATALLA
LOCALES Y LUGARES PUBLICOS DISPONIBLES PARA ACTOS
CASCO URBANO:

DENOMINACION	LOCALIZACION	HORARIO DISPONIBLE
SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	C/ CONSTITUCION, 22	A PARTIR DE LAS 15 HORAS
SALA DE USOS MULTIPLES (COLEGIO PUBLICO JUANA RODRIGUEZ)	C/ HUMANISTA ALONSO SANCHEZ,1	A PARTIR DE LA FINALIZACION DE ACTIVIDADES ESCOLARES
SALON DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	C/ CONSTITUCION 7 A	A PARTIR DE LAS 15 HORAS
GLORIETA		LIBRE
TEATRO TRIETA	GLORIETA	LIBRE

PEDANIAS		
BENIZAR		
COMEDOR COLEGIO RURAL AGRUPADO BENIZAR	AVDA DE LA CULTURA, 20	A PARTIR DE LA FINALIZACION DE ACTIVIDADES ESCOLARES
CENTRO SOCIAL CULTURAL DE BENIZAR	PLAZA JUAN DOMINGO 7	LIBRE
OTOS		
LOCAL SOCIAL	C/ TRIANA, S/N	LIBRE
CASA REQUENA		
LOCAL SOCIAL	CARRETERA SOCOVOS NUMERO 2	LIBRE
MAZUZA		
LOCAL SOCIAL	CALLE SANTA BARBARA S/N	LIBRE
EL SABINAR		
COMEDOR COLEGIO RURAL GRUPACION SABINAR	C/ POETA SANCHEZ DEL CASTILLO S/N	A PARTIR DE LA FINALIZACION DE ACTIVIDADES ESCOLARES
LOCAL SOCIAL	PLAZA MAYOR 9	LIBRE
CALAR DE LA SANTA		
LOCAL SOCIAL		LIBRE
CAMPO DE SAN JUAN		
LOCAL SOCIAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		LIBRE
BEJAR		
ALBERGUE DE LA PAVA		LIBRE
ZAEN		
LOCAL SOCIAL		LIBRE
CAÑADA DE LA CRUZ		
SALON SOCIAL TELE-CLUB		LIBRE
INAZARES		
LOCAL SOCIAL		LIBRE
LOS ODRES		
ANTIGUAS ESCUELAS		LIBRE

LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

- Ctra. de Calasparra. 30 m². (verja del quiosco).
- C/ Constitución. 12 m². (verja Ayuntamiento).
- C/Barrio Nuevo 22 m². (verja Ayuntamiento)
- Plaza del Pueblo Saharaui 34 m². (verja del Centro de Salud)

CALASPARRA

LOCALES Y LUGARES PUBLICOS PARA ACTOS CAMPAÑA ELECTORAL:

LOCAL	AFORO	UTILIZACIÓN
C.P. Ntra. Señora de la Esperanza	200	Todos los días fuera de horario escolar
C.P Los Molinos	100	Todos los días fuera de horario escolar
C.P Las Pedreras	100	Todos los días fuera de horario escolar
Auditorio Municipal	250	Todos los días de 19 a 23 h
Casa de la Cultura	70	Laborales de 19 a 23 h y sábados y festivos de 12 a 14 h y de 19 a 23 h
Club de la III Edad	50	Laborales de 17 a 20 h y sábados y festivos de 12 a 14 h
Cine Rosales	1.000	Todos los días de las 18 a las 24 h
Centro Sociocultural del Esparragal	40	Todos los días de 19.00 a 23.00 h
Parque de la Daya	400	Todos los días de 19.00 a 23.00 h
Ermita de San Juan	100	Todos los días de 19.00 a 23.00 h

LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

NOMBRE VÍA PÚBLICA	METROS	REFERENCIA
C/ Teniente Flomesta	10 m (4 Tableros)	Solar antiguo garaje Félix
Avda 1.º de Mayo	10 m (4 Tableros)	Pared Solar R. Valero
Ctra de Mula	10 m (4 Tableros)	Muro sin plantas
C/ Ordóñez	10 m (4 Tableros)	Frente Casa Cultura (paneles)
Plaza Constitución	10 m (4 Tableros)	Inicio Gran Vía Vieja (paneles)
C/ Merry del Val	10 m (4 Tableros)	Baranda Molinico (paneles)
C/ Teniente Flomesta	10 m (4 Tableros)	Pared Frente Bar Los Zagales

— Los tableros tienen unas medidas de 1,20 por 2.45 m.

· Las farolas de Avenida Juan Ramón Jiménez y Teniente Flomesta: En las farolas no se podrán pegar carteles directamente sino mediante soportes metálicos.

· En Avda. 1.º de Mayo únicamente podrán colocarse pancartas.

Y para que conste, expido el presente edicto que firmo en Caravaca de la Cruz, 10 de abril de 2015.—La Secretaria.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

4540 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Don José María Muñoz Vidal, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio del presente.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Cartagena, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Ayuntamiento de Cartagena

Locales oficiales y lugares públicos: utilizables cuando no se exprese otra cosa a partir de las 20 horas.

- Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy".
- Casa de la Juventud
- Pabellones Municipales de Deportes:
 - * Central, en calle Wssell de Guimbarda
 - * Los Dolores
 - * Barrio Peral-Cuatro Santos.
 - * Jiménez de la Espada, en Paseo Alfonso XIII
 - * Santa Lucía (Bastarreche)
 - * El Algar (Colegio Público Virginia Pérez)
 - * Canteras (Colegio Público Fernando Garrido)
 - * Molinos Marfagones (Colegio Público Azorín)

Locales Sociales Municipales: que se indican en la relación adjunta, desde las 18 horas.

- * El Albujién- Plaza Mayor, s/n
- * El Algar – C/Santillana del Mar s/n
- * La Aljorra - C/Gaspar de Pórtola, 16
- * Alumbres – C/ Madrid-Esq. Barceló s/n
- * La Aparecida – Plaza Beethoven, n.º 1
- * Canteras-C/ Mayor s/n
- * Ciudad Jardín – C/ Jorge Juan, s/n
- * Barrio de la Concepción – Subida de Vergel, n.º 1
- * Barriada Cuatro Santos – C/ Alava, n.º 19
- * Cuesta Blanca – Carretera Mazarrón-Cuesta Blanca
- * El Bohío-Barriada San Cristóbal, Plaza Manuel de Falla, 12

- * El Beal- C/Ignacio Góngora, s/n
- * El Plan- C/Río Arlanza, 26
- * Ensanche-Sauces – C/Juan de la Cosa, 15
- * Ensanche-Almarjal – C/ Ronda del Ferrol, 9
- * Estrecho de San Ginés - C/ Muñoz Delgado, 6
- * Fuente de Cubas – C/ Malaga, n.º 10 – 12
- * Galifa – C/ del Pino(polideportivo)
- * Barriada Hispanoamérica C/Colombia, 48
- * Isla Plana – Plaza del Mar, n.º 4
- * La Azohía- Pza. Juan Paredes, 1
- * La Magdalena- Pza. de la Iglesia, s/n
- * La Palma – C/ Alberto Colao s/n
- * La Puebla – Camino Romano s/n
- * La Vaguada- C/Viña del Mar, s/n
- * Lo Campano- C/Maspalomas, s/n
- * Las Lomas del Albujién- Pza. Príncipe Felipe, s/n
- * Los Barreros- C/ Mayor, 15
- * Los Belones, C/Marcos Sanz, s/n
- * Los Dolores, c/Alfonso XIII, 101
- * Los Mateos – Plaza Modista s/n
- * Molinos Marfagones – Carretera Canteras, nº 16
- * Los Popos- Urbanización Alcalde Cartagena C/Monte Roldán, 3
- * Los Urrutias, C/Ramos Carratalá, 52
- * La Manga del Mar Menor- Gran Vía- Edificio Consultorio del cabaña, 2.ª planta.
- * Media Legua – C/ Cuesta del Estanco, s/n
- * Media Sala- C/San Valentín, s/n
- * Miranda – C/ Campoamor, s/n
- * Urbanización Nueva Cartagena- C/Serranía de Gredos, 35
- * Barrio Peral – C/San Fulgencio, s/n
- * Perín – Carretera Cartagena-Mazarrón-Los Chorrillos-Ctra. La Azohía
- * Playa Honda- Avda. Julieta Urbaizeta, 16
- * Pozo Estrecho – Avenida de la Fuente, s/n
- * Los Puertos de Santa Bárbara de Arriba – C/Mayor, s/n
- * Los Puertos de Santa Bárbara de Abajo- Los Marines, s/n
- * Urbanización Ramón y Cajal – Urbanización Ramón y Cajal, s/n
- * San Antón – C/ Algaba Navarro, 27
- * San Félix – C/ Amalio Gimeno, n.º 38
- * San Ginés, Bda. El Progreso, C/Jacinto Benavente s/n
- * San Isidro La Magdalena- Avda del Centro, 4
- * Santa Lucía- C/ Minarete 18
- * Santa Lucía- C/ Pedro Jorquera, 5
- * Tallante – Plaza Luis Tallante, s/n

- * Torreciega – C/ Marco Aurelio, 4
- * Urbanización Mediterráneo – C/ Rubí s/n
- * Barriada Villalba – C/ La Sabina, 3
- * Vista Alegre – C/Mayor, 43
- * Virgen de la Caridad – Plaza Cronista Casal s/n

Ayuntamiento de Fuente Álamo

Casas de Cultura de La Pinilla, Las Palas, Cuevas de Reylo, Los Cánovas, Almagros, Balsapintada y Fuente Álamo capitalidad, todos los días de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Cámara Agraria y Parque del Auditorio. Centro Social de El Escobar. Auditorio Municipal. Salón Parroquial de La Pinilla. Centro Social de El Estrecho.

Ayuntamiento de La Unión

Locales oficiales – Utilizables laborables y festivos, sin limitación horaria.

- Centro Cultural “Asensio Sáez” (La Unión).
- Salón de Actos“(Ayuntamiento)”, C/Mayor, 55 (La Unión).
- Antiguo Mercado Público, sito en Plaza Joaquín Costa (La Unión).
- Hospital de la Caridad, sito en B.º de la Encarnación, n.º 56 (Portmán).
- Centro Social, sito en C/ Tomás Egea (Roche).

Lugares públicos:

- Parques y plazas públicas.
- Polideportivo Municipal, sito en Plaza Los Sánchez, días laborables a partir de las 20,00 horas. Días festivos de 9 a 14 horas.

Ayuntamiento de Mazarrón

Mazarrón:

- CEIP “Francisco Caparrós” – Todos los días, a partir del 8 de mayo hasta el 22 de mayo de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.
- CEIP “La Aceña” - Todos los días, a partir del 8 de mayo hasta el 22 de mayo de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Puerto de Mazarrón:

Pabellón de Deportes CEIP “Manuela Romero”- Todos los días, a partir del 8 de mayo hasta el 22 de mayo de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Pedanías:

Colegios Públicos - Todos los días, a partir del 8 de mayo hasta el 22 de mayo de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Cartagena, a 7 de abril de 2015.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cartagena.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

4541 Lugares públicos y locales oficiales para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña Carmen María Rodríguez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza (Murcia) y Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 56 y 57 de la Ley de Régimen Electoral General, los lugares públicos y locales oficiales para la realización de actos públicos y emplazamiento gratuito de propaganda electoral disponibles para las elecciones municipales y autonómicas a celebrar el próximo 24 de mayo de 2015 son los siguientes:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS ELECTORALES

ABANILLA:

- Abanilla: Salón de Actos de "La Encomienda". Auditorio Municipal. Paseo de la Ermita. Plaza de la Constitución. Plaza de la Purísima. Plaza de la Lonja.
- Barinas: Centro Sociocultural. Plaza Pública (frente Centro Sociocultural).
- Macisvenda: Centro Sociocultural.
- El Cantón: Centro Sociocultural.
- Cañada de la Leña: Centro Sociocultural.
- Mahoya: Plaza Pública. Centro Sociocultural.

LUGARES PARA EMPLAZAMIENTO DE CARTELES:

ABANILLA:

- Abanilla: Plaza de la Constitución. Paseo-Jardín de la Lonja. Paseo de la Ermita. Farolas de Avda. Región de Murcia y Ctras. de Orihuela, Macisvenda y Mahoya.
- Barinas: Plaza de la Pedanía (junto Centro Socio-Cultural). Farolas Ctra. MU-410.
- Macisvenda: Centro Sociocultural. Farolas C/ San Juan Bautista.
- El Cantón: Centro Sociocultural.
- Cañada de la Leña: Centro Sociocultural.
- Mahoya: Centro Sociocultural. Farolas Ctra. MU-412.

ABARAN:

- Barriada de la Virgen del Oro: Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Barriada San José Artesano: Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Barriada Hoya del Campo: Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Casco urbano de Abarán: a) Teatro Cervantes, de las 20 a las 22 horas.
Y b) Teatro Guerrero Mendoza, de las 20 a las 22 horas.

Propaganda Electoral: El lugar público para colocación de propaganda electoral, será en la Plaza de la Zarzuela (Balconada Plaza de Toros), en los paneles instalados al efecto.

En este municipio existe una emisora de radio denominada Radio Abarán La Voz del Valle, cuyo director es D. Jesús Salvador Carrasco Martínez, para que se proceda a la distribución de los espacios gratuitos entre los distintos Partidos y Coaliciones que participarán en las Elecciones Municipales, en la franja comprendida entre las 13:30 horas y las 14:00 horas, entre los días 8 al 22 de mayo, ambos inclusive.

BLANCA:**Locales oficiales:**

- Salón de Actos del Centro Miguel Ángel Fernández Abenza: C/ Doctor Marañón, a partir de las 19:00 horas.

- Salón de Actos del Centro Social F.C.: C/ Mayor, s/n, a partir de las 19:00 horas.

Lugares públicos:

- Parque Municipal: C/ José Antonio.

Propaganda Electoral: emplazamientos disponibles para la colocación de carteles son los siguientes: Solar Municipal, C/ F. Servet, en los paneles instalados al efecto.

FORTUNA:**Locales oficiales:**

- Salón de actos de la Biblioteca Municipal, sita en C/Remedios, n.º 39, todos los días y horas.

- Salón de actos del Centro de Equipamientos Sociales, "Reina Sofía", sito en paraje Machuca s/n, todos los días y horas.

- Recinto del Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en Avda. Juan Carlos I s/n, todos los días y horas no lectivas

La Garapacha:

- Centro Social, todos los días y horas.

Fuente Blanca:

- Centro Social, todos los días y horas.

Hoya hermosa:

- Centro Social, todos los días y horas.

Peña Zafra de Arriba:

- Centro Social, todos los días y horas.

Las Casicas:

- Centro Social, todos los días y horas.

La Matanza:

- Recinto del Colegio Público "Federico García Lorca", todos los días y horas no lectivas.

La Gineta:

- Recinto del Colegio Público "Rafael Alberti", todos los días y horas no lectivas.

Lugares Públicos:

- Avenida Juan Carlos I- Plaza de la Tercera Edad, todos los días de 19:00 a 23:00 horas.
- Plaza Reina Sofía, todos los días de 19:00 a 23:00 horas.
- Plaza Primero de Mayo, todos los días de 19:00 a 23:00 horas.

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles son:

- C/Purísima, 13 m².
- Avda. Juan de la Cierva, 39 m².
- Avda. Narciso Yepes, 15 m²
- Avda. Salvador Allende, 13 m²
- Plaza 1.º de Mayo, 13 m².

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de pancartas y banderolas son:

Farolas del alumbrado público de las siguientes vías del casco urbano de Fortuna:

- C/ Purísima.
- Avda. Juan Carlos I
- Avda. Juan de la Cierva.
- Avda. Narciso Yepes.
- Avda. Vicente Medina.
- Avda. Juan Ramón Jiménez.
- Avda. Salzillo.

Farolas del alumbrado público de todas las pedanías.

OJOS:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura "López Poveda": sita en Avda. del Río Segura s/n. Todos los días a partir de las 18:00 horas.
- Pista Polideportiva Municipal, sita en Avda del Río Segura s/n. Todos los días a partir de las 18:00 horas.

Propaganda Electoral: El lugar público para colocación de propaganda electoral, será en la Avda. Generalísimo y C/San Leandro, en los paneles instalados al efecto.

RICOTE:

- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal C/ San Francisco, en horario de 19:00 horas hasta las 22:30 horas.
- Para propaganda electoral: Paneles de madera instalados por el Ayuntamiento para tal fin en la Avda. Juan Carlos I; y en la Plaza de España.

ULEA:

PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES: 1) Muro Fachada del Pretil, en Plaza de la Constitución. Y, 2) Muro del Colegio Público, en Ctra. del Molino núm. 7.

PARA LA COLOCACION DE PANCARTAS DE TELA Y CARTELES COLGANTES DE FAROLAS: Calle O'Donnell, Calle José Antonio y Plaza Constitución.

PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL: Salón de Actos del Centro Cultural, sito en Plaza de la Cultura, calle Heredia Spínola, s/n todos los días y en horario de 17 a 22,30 horas.

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA:

Locales oficiales:

- Centro cultural Infanta Cristina, sita en Plaza de la Constitución n.º 6 de 17:00 a 24 horas.
- Plaza de la Fábrica, sita en parque "La Finca" de 17 a 24 horas.
- Pista deportiva Barrio de la Asunción, sita en C/ Miguel Angel Blanco s/n de 17 a 24 horas.
- Centro Social Barrio de la Asunción, sito en C/ Miguel Angel Blanco s/n de 17 a 24 horas.
- Plaza Virgen del Carmen, sito en Barrio del Carmen de 17 a 24 horas.
- Centro socio-cultural del Barrio del Carmen, sito en Avenida de Alicante, n.º 2 de 17 a 24 horas.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 5 carteles en Avda. Juan Carlos I.
- 1 cartel en C/ Entrejardines del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.
- 1 cartel en C/Molina del Barrio del Carmen
- * Dimensiones cartel/unidad2,45 x 1,20m²
- * Superficie total disponible.....20,50 m²

CIEZA:**Locales y espacios públicos para la celebración de actos de campaña electoral:**

		AFORO
- Salón de Actos	C.E.I.P. Jerónimo Belda	250
- Salón de Actos	C.E.I.P. Antonio Buitrago	200
- Auditorio Municipal	Parque Municipal	1.500
- Salón de Actos	C.E.I.P. San Bartolomé	80
- Salón de Actos	I.E.S. Diego Tortosa	225
- Salón de Actos	Auditorio "Aurelio Guirao"	315

La utilización de los locales oficiales y espacios públicos se podrá realizar de lunes a viernes desde las 17:30 horas y los sábados y domingos durante todo el día, con excepción del Salón de Actos del Auditorio Aurelio Guirao que no estará disponible los días 13, 15 y 20 de mayo, y cuya disponibilidad los sábados y los domingos será en horario de mañana de 10 a 14 horas.

Emplazamiento de Carteles:

Denominación	Ubicación	Superficie
Panel	Avda. de Italia (Solar Hnos. Molina Ortiz)	20 m ²
Panel	Esquina del Convento	20 m ²
Panel	Parque (Junto Hogar de la Tercera Edad)	20 m ²
Panel	I.E.S. "Diego Tortosa" (fachada principal)	20 m ²
Panel	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Buitrago	20 m ²
Panel	Colegio de Educación Infantil y Primaria S. José Obrero (fachada principal)	20 m ²
Panel	Plaza de España (C/ Buen Suceso)	20 m ²
Panel	C/ Santiago (junto a quiosco Fachada Parque Medina Siyasa)	20 m ²
Panel	Colegio Educación Infantil y Primaria San Bartolomé.	20 m ²
Panel	Poblado de Ascoy	8 m ²
Panel	Dúplex de Ascoy	8 m ²

Emplazamiento de Banderolas:

Denominación	Ubicación	Número
Farolas	Calle Reyes Católicos	21
Farolas	Calle Paseo	68
Farolas	Avda. Jose A.º Camacho	40
Farolas	Avda. Juan XXIII	34
Farolas	Avda. Abarán	38
Farolas	Gran Vía Juan Carlos I	54
Farolas	Camino de Murcia	38
Farolas	Calle Buen Suceso	18
Farolas	Plaza España (interior)	6
Farolas	Plaza San Juan Bosco	8
Farolas	Plaza Cortes Españolas	4
Farolas	Camino de Madrid	20
Farolas	Avda. Azorín	20
Farolas	Callejón de los Frailes	18

Y para que conste y sirva para su publicación en elB.O.R.M expido el presente en Cieza, 7 de abril de 2015.

La Presidenta.—La Secretaria.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

4542 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

La Ilma. Sra. doña Jéssica Joaquina Hurtado Sánchez, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia)

En virtud del presente,

Hace saber: Que en el día de hoy he dictado acuerdo en el expediente electoral número 21-2015, incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales y Autonómicas, mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del mismo mes, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de junio del Régimen Electoral General, y se hace pública la relación de "emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y, en su caso, pancartas y banderolas" y de los "locales oficiales y lugares públicos" que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, ofertados por los Excmos. Ayuntamientos de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, a saber

EMPLAZAMIENTOS PARA CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

MUNICIPIO DE LORCA

PROPAGANDA ELECTORAL:

- Plaza de la Estrella (B.º San Cristóbal): 6 paneles.
- Cruz del Puente (Puente Viejo): 6 paneles.
- Alameda de la Constitución (Columnas): 8 paneles.
- Avda. Europa (vallas frente a Eroski): 8 paneles.
- Puente Nuevo (Ctra. de Águilas): 10 paneles.
- Puente Tocinos: 10 paneles.
- Cuartel Sancho Dávila: 8 paneles.
- B.º San Antonio (subestación eléctrica): 6 paneles.
- Huerto de la Rueda: 8 paneles.
- Recinto Ferial Mercado Ganados, c/Horno: 6 paneles.

Asimismo en los núcleos de las siguientes pedanías del término municipal de Lorca, en las que se vienen instalando 2 paneles de madera de las mismas dimensiones que las anteriores:

- Diputación de Almendricos.
- Diputación de La Hoya.
- Diputación de Morata.
- Diputación de La Paca.
- Diputación de Zarzadilla de Totana.
- Diputación de Pozo Higuera.

- Diputación de Tercia.
- Diputación de Avilés.
- Diputación de Purias.
- Diputación de Ramonete (núcleo Puntas de Calnegre).
- Diputación de la Tova (núcleo de La Parroquia)
- Diputación de Zarcilla de Ramos.
- Diputación La Escucha (núcleo La Escarihuela).
- Diputación de Torrealvilla.
- Diputación de Coy.

BANDEROLAS:

-Todos los puntos de iluminación nocturna considerados municipales, dentro del casco urbano y en los núcleos urbanos de las pedanías del término municipal, sin perjuicio que deba comunicarse a los solicitantes que dichas banderolas deben reunir las características técnicas adecuadas para que no afecten a la estabilidad de los puntos de iluminación, según se informa por los Servicios técnicos municipales.

MUNICIPIO DE ÁGUILAS

CARTELES:

- Plaza de Antonio Cortijos.
- Plaza de Robles Vives.

PANCARTAS:

- Calle Rey Carlos III.
- Calle Conde de Aranda.
- Calle Coronel Pareja.
- Calle Murcia.
- Calle Iberia.
- Paseo de Parra.
- Calle Aire.
- Avenida Juan Carlos I.
- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Avenida del Mediterráneo.
- Calle Alameda.
- Paseo de Los Rosales.

BANDEROLAS:

- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Iberia.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Carretera de Lorca.
- Avenida Juan Carlos I.
- Avenida José Jiménez Ruano.
- Calle Murcia.

- Calle Aire.
- Paseo de Parra.
- Avenida del Mediterráneo.

MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS

CARTELES:

- 20 paneles en el Barrio de la Iglesia..... 57,60 m².
- 25 paneles en el Barrio del Cruce..... 72,00 m².
- 5 paneles en Esparragal-Ermita..... 14,40 m².
- 5 paneles en Esparragal-Estación..... 14,40 m².
- 5 paneles en Dip. Puerto Adentro – Goñar... 14,40 m².

PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Para las pancartas, se destinan las barandillas de los muros de la Rambla de Nogalte, al inicio de la Avda. García Rubio, c/ Mably, Avda. de Almería, c/ Orfeón Fernández Caballero, Avda. Dr. Salvador Caballero García, a Avda. Juan Carlos I (a la altura del supermercado Mercadota), núcleos urbanos de la Ermita, Estación y Góñar.

-Para las banderolas, se reservan todas las farolas con báculo de las siguientes calles o avenidas: Avda. Juan Carlos I, Avda. Región Murciana, Avda. Almería, Calle Orfeón Fernández Caballero, Calle San Francisco, Avda. Dr. Salvador Caballero y Desvío Almería Murcia.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS

MUNICIPIO DE LORCA

-Locales dependientes del Municipio habilitados para actos de Campaña Electoral, que se ofrecen y podrán solicitar las formaciones políticas para sus actos de campaña entre las 19:30 y las 23:00 horas, previa comunicación de fecha y horario a la Dirección de los Centros:

- Centro Cultural de la ciudad.
- Centro Cívico frente a colegio Alfonso X el Sabio.
- Centro Social Cristóbal Sánchez López (La Paca).
- Centro Social de Aguaderas.
- Centro Social de Cazalla.
- Centro Social de Coy.
- Centro Social de Diputación de Campillo.
- Centro Social de La Campana.
- Centro Social de La Hoya.
- Centro Social de La Pulgara.
- Centro Social de Los Ángeles.
- Centro Social de Marchena.
- Centro Social de Morata.
- Centro Social de Ramonete.
- Centro Social de Río.
- Centro Social de San Antonio.
- Centro Social de San José.

- Centro Social de San Juan.
- Centro Social de Santa María.
- Centro Social de Tiata.
- Centro Social de Torrealvilla.
- Centro Social de Zarcilla de Ramos.
- Centro Social de Zúñiga.
- Centro Social del Calvario.
- Centro Social del Paso a Nivel.
- Centro Social Virgen de las Huertas.
- Club de la Tercera Edad del Barrio de San Lázaro.
- Club de Pensionistas de San Pedro.
- Club de Pensionistas de La Viña.
- Club de Pensionistas y Jubilados de Tercia.
- Club de Pensionistas y Jubilados de Torrecilla.
- Club Social La Tova-La Parroquia.
- Hogar del Pensionista de Purias.
- Local de la Mujer de Zarzadilla de Totana.
- Local Social de La Escarihuela.
- Local Social de Apolonia.
- Local Social de Almendricos.
- Local Social de Campo López.
- Local Social de la Escucha.
- Local Social de Las Terreras.
- Local Social del Mayor del Barrio de San Cristóbal.
- Local Social el Consejero-Diputación de Parrilla.
- Salón Social de Avilés.
- Alameda de la Constitución.
- Nuevo Parque de San José.
- Parque de San Diego.
- Parque Iglesia Zarcilla de Ramos.
- Parque La Viña.
- Plaza de Calderón de la Barca.
- Plaza de los Curtidores.
- Plaza del Calvario.
- Plaza Pública de la Paca.
- Plaza Pública el Rincón de los Carranzas.

MUNICIPIO DE ÁGUILAS

-Instituto de Enseñanza Secundaria "Europa", dirección Calle Miguel Ángel Blanco, s/n, a partir de las 19,00 horas.

-Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso Escámez", dirección barrio de Colón n.º 36, a partir de las 19,00 horas.

-Colegio Público "Las Lomas", dirección calle Granados n.º 11, a partir de las 19 horas.

-Patronato Deportivo Municipal "Vicenta Giménez Ruano", dirección Avda. Vicenta Ruano s/n, a partir de las 19,00 horas.

-Plaza Pública, dirección Plaza Doctor Calero, a partir de las 19,00 horas.

-Plaza Pública, dirección Barrio de Colón, a partir de las 19,00 horas.

-Plaza Pública, dirección Plaza Montcada i Reixac, a partir de las 19,00 horas.

-Plaza Pública, dirección Plaza Antonio Cortijos, a partir de las 19,00 horas.

-Casa de la Cultura "Francisco Rabal", dirección Plaza Asunción Balaguer, a partir de las 19,00 horas.

MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS

LOCAL	HORAS DISPONIBLES
Patio del C.P. Sagrado Corazón, c/ Vicente Ruiz Llamas	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Asunción Jordán y Plaza anexa sito en C/ Herrerías.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Comarcal J.A. López Alcaraz, sito en C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Purísima Concepción, sito en Dip. Esparragal-La Estación.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Instituto de Bachillerato, sito en C/ San Javier.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Plaza de la Constitución	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza del Barranco	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Social "La Ermita" Esparragal	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Cultural, sito en C/ Diecinueve de Octubre	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Parque Público "Augusto Vels"	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Parque Público "Reina Sofía"	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Polideportivo de Góñar	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza Policía Diego Torrente	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza Practicante Andrés Robles	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza Buenaventura Romera, Ctra. de Almería	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza Juan Carrillo	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza Urbanización Nogalte (Dúplex)	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Jardines San Rafael	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores "Vicente Ruiz Llamas"	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Casa de los Duendes	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores de la Avda. de Almería.	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Plaza Mujer Trabajadora	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Rural Multiusos de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Plaza de la Ermita del Esparragal	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Social de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Parque de la Cabaña entre C/ Virgen de la Salud y C/ Lobo.	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Jardín interior de la Casa del Cura.	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Pabellón Escolar C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Nuevo Colegio Sagrado Corazón	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Locales para las asociaciones y clubes deportivos, C/ Enrique Granados	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Explanada Consultorio Médico Barrio Francés	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Explanada del Centro Rural Multiusos y Biblioteca Pública de la Estación	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de la Mujer, sito en Carretera de Esparragal	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de Emprendedores, entrada Pol. Ind. C/ Francia	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Complejo Deportivo	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

Asimismo se hace constar que, la distribución de los espacios se hará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes en la misma circunscripción, atribuyéndose según las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción; que en el segundo día posterior a la proclamación de candidatos, la junta comunicará al representante de cada candidatura acreditada ante la misma, los lugares reservados para sus carteles; que las representaciones de las diferentes formaciones políticas acreditadas podrán solicitar la adjudicación de emplazamientos hasta el mismo día de la proclamación de candidaturas (27 de abril de 2015) y la reserva de locales oficiales y lugares públicos podrán realizarla como máximo hasta el tercer día posterior a la proclamación de candidaturas (30 de abril de 2015), recordándose al efecto que las funciones previstas en los artículos 56.2 y 57.3 de la LOREG, son propias y exclusivas de JEZ e indelegables, siendo esta la única competente para la atribución de los locales y lugares para los actos de campaña; que atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades, únicamente podrán solicitarse la realización de actos públicos en los locales y lugares ofertados.

Excepcionalmente podrán autorizarse actos solicitados fuera de plazo, cuando existan locales y lugares ofertados sin adjudicar, pero siempre en éstos locales y lugares.

Y, conforme al contenido del art. 14.3 de la citada Ley, se acuerda la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Dado en Lorca, 11 de abril de 2015.—La Presidenta de la JEZ, Jéssica Joaquina Hurtado Sánchez.— La Secretaria de la JEZ, Luisa María Rodríguez Lucas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

4543 Locales oficiales y locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña María Luisa González Campo, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber:

Primero. Que para la realización de actos de campaña electoral con motivo de las próximas Elecciones Autonómicas y Locales a celebrar el 24 de mayo de 2015, se han reservado los siguientes locales oficiales y lugares públicos en esta zona electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS

ALBUDEITE.

Locales y lugares públicos:

- Centro Social Polivalente "El Cuartel".
- Salón de Actos del Centro de día.

(Todos los días de campaña y todas las horas)

ALGUAZAS.

Locales y lugares públicos:

- Casa de la Cultura. (Salón de actos)
- Centro Cívico Barrio del Carmen (Salón de actos).
- Plaza Santo Domingo (Huerta de Arriba)
- Centro Cívico del Paraje.

(Todos los locales de 18 a 24 horas)

Dichos locales podrán ser utilizados todos los días de la campaña electoral de 18.00 a 24.00 horas, a excepción de la Casa de la Cultura el día 21 de mayo de 2015, entre las 20 y las 22.00 horas.

ARCHENA:

Locales y lugares públicos:

- Centro Cultural en calle Virgen de la Salud
- Centro Cívico de la Algaida en calle Principal s/n.
- Centro Cívico de las Arboledas en C/ Ramón y Cajal-Arboledas
- Cine de verano.

(Todos los locales, desde las 16.00 a las 24.00 horas)

BULLAS

Locales y lugares públicos:

- Salón de Actos del Ayuntamiento
- Auditorio Casa de la Cultura
- Centro Social de la Cruz
- Club de la Tercera Edad de La Copa de Bullas.

Lugares públicos

Parque en el Barrio de la Cruz

Plaza junto a Torre del Reloj

Plaza del Teniente Flomesta

Jardín del Barrio del Cura

Jardín municipal Adolfo Suárez

Jardín de la Copa.

CAMPOS DEL RÍO

Locales y lugares públicos:

- Hogar del Pensionista sito en Avda. España.

- Centro Social de los Rodeos, sito en C/ Príncipe de Asturias.

Lugares Públicos

- Plaza de la Iglesia, sita en Avda. España

- Parque de la Estación, sito en C/ Estación.

(El horario de utilización de estos locales será de 12 horas de la mañana a 12 horas de la noche).

CEUTÍ

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en Av. de las Farolas.

-Salón de actos del Centro Cívico-Social de los Torraos en Calle Colombia, 4.

- Centro Cultural de Ceutí (Salas y auditorios).

- Parque Juan Carlos I,

- Parque de la Constitución.

- Parque de la Tejera.

(Los actos electorales podrán celebrarse en dichos locales cualquier día de lunes a domingo.)

LORQUÍ

Locales y lugares públicos:

- Parque de la Constitución C/ Carrerón.

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 2.500 personas)

- Auditorio del Centro Cultural C/La Cerca 1.

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 200 personas)

- Plaza Dr. Marañón C/ Antonio Machado

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 150 personas)

- Plaza Miguel Hernández. Entre calle Dr. Fleming y Cervantes

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 200 personas)

- Plaza Luis Buñuel. C/ Los Rosales

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 150 personas)

- Centro Social de los Palacios C/ Nueva

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 60 personas)

- Centro Social de la Anchosa C/ La Anchosa

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 40 personas)

- Centro Social de la Tercera Edad. C/ La Noria

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 100 personas)

MOLINA DE SEGURA

Locales y lugares públicos:

- Colegio Tierno Galván C/ Prolongación Calle Nueva
- Colegio Ntra. Sra. de la Consolación-Nuevo C/ Joaquín Abellán
- Colegio Paseo Rosales. Paseo Rosales
- Colegio Cervantes C/ Mediodía 2
- Colegio San Miguel C/ Cartagena 55
- Colegio San Antonio C/ Fe 2
- Colegio El Romeral C/ Tierno Galván 2
- Colegio El Sifón Avda. de Levante
- Colegio Maestro Francisco Martínez Bernal. B.º San José. Los Ángeles
- Colegio Ntra. Sra. de Fátima. Avda. García Lorca
- Colegio Gregorio Miñano C/ El Salvador 8
- Colegio la Purísima. El Llano de Molina.
- Colegio Ntra. Sra. de los Remedios. Torrealta de Molina
- Colegio Vega del Segura. Ribera de Molina
- Colegio Rural Agrupado Campo de Molina. El Fenazar
- Escuela Unitaria Campotejar Alta.Campotejar Alta.
- Escuela Infantil La Consolación-Camino la Ermita.
- Centro la Cerámica-Servicios Sociales. Plaza la Cerámica.
- Centro de Educación de Adultos- c/Juan de Austria.
- Centro Social Tres de abril. Calle Tres de Abril
- Centro Social de San Roque. Calle Mayor 108
- Centro Social de San Miguel. Calle Campoamor, s/n
- Centro Social Fátima. Plaza 2 de mayo (B.Fátima)
- Centro Social San José-Los Ángeles. Calle Palazón
- Centro Social El Castillo. Calle San Vicente Ferrer.
- Centro Social San Antonio. Calle La Paz 81.
- Centro Social El Carmen. Calle Reyes Católicos 60
- Centro Social las Balsas. Plaza de los Grifos, s/n
- Centro Social Santa Rita. Balsa de Lino. Barrio Sta. Rita
- Centro Social el Rellano-Escuelas Viejas. El Rellano
- Centro Social Cayetano Moreno- Los Valientes
- Centro Social El Llano. Calle Antonio Machado s/n. Llano de Molina
- Centro Social de Fenazar. El Fenazar
- Centro Social Torrealta- Calle Carmen Conde Torrealta de Molina.
- Centro Social Ribera de Molina. Calle Olmo. Ribera de Molina
- Centro Social Campotejar Alta- Campotejar Alta
- Centro Social El Romeral. El Romeral
- Auditorio Municipal. Parque la Compañía.
- Plaza de la Cerámica.

MULA

Locales y lugares públicos:

- Instituto Ribera de los Molinos.

Estos locales podrán utilizarse de lunes a viernes, a partir de las 18.30 horas y sábados y domingos a cualquier hora.

- Centros Sociales de los Barrios de Fuente Librilla, Yéchar, Casas Nuevas y el Centro de Salud de la Puebla de Mula.

Todos los días.

- Plaza del Ayuntamiento todos los días a cualquier hora excepto sábados por la mañana.

- Glorieta Juan Carlos I y Salón de Actos del Área de Cultura (Antigua Biblioteca) en C/ General Valcárcel.

Todos los días

- Salón de Actos del Centro Municipal de Personas Mayores.

Todos los días.

PLIEGO

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos de la Biblioteca Pública Municipal en Calle San Benito. (Todos los días de 18 a 22 horas.)

- Salón de actos del Centro Municipal de la Tercera Edad, sito en Avda. de Mula. (Todos los días de 18 a 22 horas)

- Auditorio del Parque de las Cañadas, sito en el Parque Municipal de las "Cañadas".

En todos los casos, previa comunicación al Ayuntamiento.

LAS TORRES DE COTILLAS

Locales y lugares públicos:

- Colegio Público San José.

- Colegio Público Cervantes.

- Colegio Público Valentín Buendía

- Escuelas Unitarias de Media Legua.

- Centro Social de la Loma, La Florida, Los Pulpites, Los Vicentes, San Pedro y Barrio del Carmen.

(Todos los locales podrán ser utilizados a partir de las 19 horas en los días lectivos y en cualquier horario en los no lectivos.)

Los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores podrán solicitar la utilización de los locales y lugares públicos para la campaña electoral a partir de esta publicación en el BORM, debiéndose ajustar las solicitudes a los lugares públicos ofertados, indicando la denominación exacta, el día y hora de su utilización.

La Junta Electoral de Zona, una vez atribuidos los distintos locales o lugares públicos, lo comunicará a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores personados ante esta Junta, así como a los Ayuntamientos en los que se deban realizar los actos electorales.

Lo que se hace público conforme al artículo 57.2 de la LOREG.

Mula, 13 de abril de 2015.—La Presidenta.—La Secretaria.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

4544 Locales oficiales y locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Por acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torrepacheco y Totana, para las Elecciones Locales y a la Asamblea Regional de Murcia de 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015 de 30 de marzo y Decreto 10/2015 de 30 de marzo del Presidente de la Comunidad Autónoma, respectivamente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Electoral General, se hace pública la relación facilitada por los referidos Ayuntamientos de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, que se encontrarán disponibles en los horarios y días indicados.

Alcantarilla

Lugares públicos que pueden ser utilizados todos los días durante todas las horas del día, a excepción de los días que se indican:

- Plaza San Pedro (excepto los días 14, 15 y 16 de mayo).
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de San Francisco (excepto los días 8, 9 y 10 de mayo)
- Plaza de la Inmaculada (excepto los días 9, 13, 14 y 16 de mayo)
- Plaza de la Libertad.
- Plaza de Campoamor.
- Plaza San José Obrero.
- Plaza de Vistabella.
- Plaza Cayitas (excepto el día 14 de mayo)
- Plaza Ermita "Las Tejeras".
- Plaza San Roque (antes Plaza del Aire)
- Plaza de las Flores.
- Plaza de España (excepto el día 16 de mayo)
- Plaza Cura Bernal
- Plaza Adolfo Suárez (excepto los días 8, 9, 13 14 15 y 16 de mayo)
- Barrio Florentino Gómez.
- Javalí Nuevo
- Jardín Cabezo Verde.
- Jardín Barrio José Solís.
- Parque Infantil "La Aviación".

Locales Oficiales que pueden ser utilizados durante los siguientes días y horarios:

- Centro Cultural Infanta Elena.
 - Días: 11, 16, 17, 19, 20, 21, y 22 de mayo en horario de 08.00 a 23.00 horas.
- Colegio Público Eusebio Martínez.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Jacinto Benavente.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.00 horas.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Salud.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.00 horas.
- Colegio Público Jara Carrillo.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Las Tejeras.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público San José Obrero.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Vistabella.
 - Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.

Aledo

- Salón de Actos de la Cámara Agraria de Aledo. C/ Campo, 5, todos los días desde las 19.00 a 24.00 horas.

Alhama de Murcia

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días. -Auditorio Municipal, todos los días.
 - Polideportivo "Guadalentín", todos los días.
 - Colegios Públicos: "Príncipe de España", "Antonio Machado", "Ginés Díaz-San Cristóbal", "Sierra Espuña", "Virgen del Rosario", días lectivos a partir de las 18.00 horas, sábados y festivo todos.
 - Casa de la Cultura de El Berro, todos los días.
 - Local Social de la Costera, todos los días.
 - Local Social de las Cañadas, todos los días.
 - Local Social El Cañarico, todos los días.
 - Local Social de Gebas, todos los días.
 - Sala de Audiovisuales de la Biblioteca Municipal, todos los días.
 - Sala de Conferencias del Vivero de Empresas de Mujeres, todos los días.
- Asimismo, quedan exceptuados de esta puesta a disposición los espacios públicos tales, como plazas, parques, jardines, instalaciones deportivas y demás zonas verdes.

Beniel

- Colegio Público Río Segura, sito en C/ San Isidro, 15. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20.00 horas y hasta las 24.00 horas.
- Colegio Público Antonio Monzón, sito en Ctra. de Zeneta, 38. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20.00 horas y hasta las 24.00 horas.
- Plaza de la Ermita de El Mojón, sito en Ctra. de Mojón a Zeneta. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20,00 horas y hasta las 24.00 horas.
- Parque Maestro José López López, sito en El Raiguero-La Villa de Beniel. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20,00 horas y hasta las 24,00 horas.
- Centro Social Villa de Beniel sito en Plaza Ramón y Cajal, 5. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20,00 horas y hasta las 24.00 horas.
- Plaza Ramón y Cajal, situada en el casco urbano de Beniel. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20,00 horas y hasta las 24.00 horas.
- Plaza 11 de Marzo, situada junto a la calle La Paz y la avenida Calvo Sotelo, en la Basca. Horario: de lunes a domingo a partir de las 20,00 horas y hasta las 24.00 horas.

Librilla

- Salón de Actos de la Biblioteca pública municipal (Casa de la Cultura). Horario: de lunes a viernes a partir de las 20,00 horas; sábados a partir de las 17,00 horas, y domingos durante todo el día.
- Auditorio Municipal (semicubierto). Horario: todos los días mañana y tarde.

Los Alcázares

LOS ALCÁZARES

- Salón de Actos de la Casa-Consistorial (Cubierto) - Sala Escolar (Cubierto)
- Plaza de las Lomas del Rame (Descubierto)

LOS NAREJOS

- Centro Integral Servicios Sociales y Mujer -CISSMU- (Cubierto)

No están sujetos a limitación alguna. Disponibles todos los días y a cualquier hora.

**MURCIA**

BARRIO / PEDANIA	DENOMINACION DEL CENTRO	DIRECCION	HORARIO LABORABLES	HORARIO SAB DOM FESTIVOS
MURCIA	PALACIO DE LOS DEPORTES	CL. MOLINA DE SEGURA, 7	TODOS LOS DÍAS EXCEPTO 10, 15 y 16 DE MAYO	
MURCIA - ESPINARDO	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	CL. ENRIQUE TIERNO GALVAN, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MURCIA - LA PURISIMA	CENTRO MUNICIPAL	CL. ORILLA DE LA VIA, 167A	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MURCIA - SAN ANDRES	JARDIN DE LA SEDA	CL. SENDA DE EN MEDIO	10 a 22	10 a 22
MURCIA-SAN BASILIO	PABELLON DE SAN BASILIO	CL. REY DON PEDRO I, 1	TODOS LOS DIAS	
MURCIA - SAN PEDRO	MURCIA PARQUE	CL. ALCALDE GASPARD DE LA PEÑA, 6	10 a 22	10 a 22
MURCIA - STA. MARIA DE GRACIA	AUDITORIUM MUNICIPAL	CL. AUDITORIUM, 4	10 a 22	10 a 22
MURCIA-SANTA MARIA DE GRACIA	PABELLON PRINCIPE DE ASTURIAS	AVDA. LOS PINOS, 2	TODOS LOS DIAS	
ALBATALIA (LA)	CENTRO MUNICIPAL	CARRIL ESCUELAS, 9	19 A 22	10 A 14 Y DE 18 A 22
ALBERCA (LA)	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. CARLOS VALCARCEL, 2	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO 11 y 18 DE MAYO	10 A 14 Y DE 18 A 22
ALGEZARES	AUDITORIO MUNICIPAL	PLAZA VIOLONCHELISTA MIGUEL ANGEL CLARES, 53	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO 15, 16, 19, 20, 21 y 22 DE MAYO	10 A 14 Y DE 18 A 22
ALJUCER	C. P. ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CL. MAYOR, 51	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ALQUERIAS	CENTRO MUNICIPAL	CL. AGUSTIN VIRGILI, 8	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ARBOLEJA (LA)	CENTRO CULTURAL	CARRIL DE LOS PEPINES, 44B	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BAÑOS Y MENDIGO	CENTRO MUNICIPAL	CL. PUENTE VIEJO, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BARQUEROS	C.P. PEDRO MARTINEZ CHACAS	CL. LA VEREDA, 22	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BENIAJAN	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. ANTONIA MAYMON, 6	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO 16, 18, 19 y 20 DE MAYO	10 a 14 y de 18 a 22
CABEZO DE TORRES	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. FRANCISCO RABAL, 1	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO 15 y 22 DE MAYO	10 a 14 y de 18 a 22
CASILLAS	CENTRO MUNICIPAL	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
COBATILLAS	CENTRO CULTURAL	CL. ESCUELAS, 37	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CORVERA	CENTRO MUNICIPAL	CL. LIBERTAD, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CHURRA	CENTRO MUNICIPAL	CL. MAYOR, 22	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
DOLORES (LOS)	CENTRO CULTURAL	CL. MAESTRO ANDRES AZORIN GARCIA, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22

ERA ALTA	CENTRO MUNICIPAL	PLAZA SAN BARTOLOME DE PEDRIÑANES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ERA ALTA	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES	CL. ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 5	20 a 23	10 a 14 y de 18 a 22
ESPARRAGAL (EL)	CENTRO CULTURAL	CL. MAYOR, 57	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GARRES Y LAGES (LOS)	CENTRO CULTURAL	CL. CORREOS, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GEA Y TRUYOLS	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. MEDITERRANEO, 15	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GUADALUPE	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA. LIBERTAD, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JAVALI NUEVO	CENTRO CULTURAL	PLAZA ERMITA, 11	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JAVALI VIEJO	CENTRO CULTURAL	CL. APERADORES, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JERONIMO Y AVILESES	CENTRO MUNICIPAL	CL. MOLINO, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
LOBOSILLO	CENTRO MUNICIPAL	CL. MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, 8	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
LLANO DE BRUJAS	CENTRO CULTURAL	CL. JOSE GONZALEZ VALENTIN, 10	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	CENTRO MUNICIPAL	CARRETERA RUICES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MONTEAGUDO	CENTRO MUNICIPAL	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS, 44	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
NONDUERMAS	CENTRO MUNICIPAL	CARRIL DE LOS PARRAGAS, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ÑORA (LA)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA. DTOR MIGUEL BALLESTA 14	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PALMAR (EL)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CL. CARRASCO 16	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUEBLA DE SOTO	CENTRO MUNICIPAL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUENTE TOCINOS	CENTRO CULTURAL	PLAZA AMERICA 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUNTAL (EL)	CENTRO DE LECTURA	AVDA. PEREZ URRUTI. 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAAL (EL)	CENTRO MUNICIPAL	VEREDA SIMONES, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAMOS (LOS)	CENTRO CULTURAL	AVDA. LIBERTAD, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAYA (LA)	CENTRO MUNICIPAL	CL. FLORIDABLANCA, 15	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RINCON DE BENISCORNIA	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. RIO SEGURA	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RINCON DE SECA	CENTRO MUNICIPAL	CL. HERNANDEZ MUÑOZ, 7	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN BENITO – Bº PROGRESO	CENTRO SOCIAL EL PROGRESO	CL. PEÑA HUERTANA LA RANA, 10	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN BENITO - PATIÑO	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. TROVERO MANUEL CARCELES ,29	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN GINES	CENTRO MUNICIPAL	CL. ESCUELAS	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN JOSE DE LA VEGA	CENTRO DE MAYORES	CL. SEBASTIAN GALVEZ, 1	19 a 22	10 a 14 y de 19 a 22
SANGONERA LA SECA	CENTRO CULTURAL	AVDA. PABLO IGLESIAS, 12	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANGONERA LA VERDE	CENTRO MUNICIPAL	CL. ROSALINDA, 69	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTA CRUZ	CENTRO MUNICIPAL	CL. FRANCISCO CONESA, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22

SANTIAGO Y ZARAICHE	CENTRO MUNICIPAL	PLAZA SANTIAGO APOSTOL, 7	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTO ANGEL	CENTRO MUNICIPAL	CL. CUARTEL, 47	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SUCINA	CENTRO MUNICIPAL	CL. LA PATRONA, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
TORREAGUERA	CENTRO CULTURAL	CL. SAN RAMÓN, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
VALLADOLISES Y LO JURADO	CENTRO MUNICIPAL	CL. DEL REINO, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ZARANDONA	CENTRO CULTURAL	CL. ISAAC PERAL, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ZENETA	CENTRO CULTURAL	AVDA. JUAN CARLOS I, 122	17 a 21	-----

En caso de utilizar los pabellones de deportes de San Basilio, Príncipe de Asturias o Palacio de Los Deportes, los partidos políticos que los soliciten deberán comprometerse a finalizar las tareas de desmontaje y limpieza de las mencionadas instalaciones deportivas antes de las 8 de la mañana del día siguiente al de su uso.

San Javier

- Centro Social "Parque Almansa" de San Javier. Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.
- Salón de Congresos "Araceli Rubio" Santiago de la Ribera. Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.
- Centro Social "La Grajuela". Del 11 de mayo al fin de la campaña electoral y a la hora que se precise.
- Centro Cívico. Pozo Aledo. Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise, excepto los días 9, 10, 15, 16 y 17 de mayo.
- Centro Social "Virgen del Rosario". El Mirador. Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.
- Centro Social. Roda. Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.
- Centro Social. La Manga del Mar Menor. Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

San Pedro del Pinatar

Locales utilizables de lunes a viernes de 20,00 a 24,00 horas, sábados y domingos de 9,00 a 14,00 horas y de 20.00 a 24.00 horas, con las salvedades que se expresan:

- Recinto al aire libre "La Aduana", C/ Floridablanca, 3.
- Recinto al aire libre "Parque del Mar SS.MM. Reyes de España", Lo Pagán.
- Grupo escolar "Los Antolinos", C/ Preciados, 11.
- Grupo escolar "Ntra. Sra. del Carmen", Avda. Poeta Eduardo Flores, 81.
- Grupo escolar "Maspalomas", C/ Ale. Antonio Tárraga, 14.
- Grupo escolar "Los Pinos", C/ Alc. José M.^a Tárraga.
- Centro Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes. C/ Concejal Mariano Henarejos, 7.
- Centro de Servicios Sociales, C/ Doctor Mirón de Castro, 12-A, excepto miércoles y viernes.
- Plaza de la Constitución, solo disponible los viernes 15 y 22 de mayo.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, C/ Alcalde Julio Albaladejo, 12. Fechas y horarios disponibles: sábado 9 de mayo de 20.00 a 24.00 horas; lunes 11 de mayo de 20.00 a 24.00 horas; martes 12 de mayo de 20.00 a 24.00 horas; jueves 14 de mayo de 20.00 a 24.00 horas; sábado 16 de mayo de 9.00 a 14.00 horas y de 20.00 a 24.00 horas; domingo 17 de mayo de 9.00 a 14.00 horas y de 20.00 a 24.00 horas; lunes 18 de mayo de 20.00 a 24.00 horas; martes 19 de mayo de 20.00 a 24.00 horas; y jueves 21 de mayo de 20.00 a 24.00 horas.

Santomera

Locales disponibles cualquier día de los establecidos por la Ley para ello y a cualquier hora.

SANTOMERA

- Auditorio Municipal, recinto semicubierto, sito en Pza. Borreguero Artés, n.º 2, con capacidad para 2.000 personas.

- Plaza Borreguero Artés, recinto descubierto con capacidad para 1.000 personas.

- Salón de Actos Municipal, cubierto, sito en Pza. Borreguero Artés, n.º 2, con capacidad para 170 personas.

SISCAR

- Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en Plaza del Príncipe, con capacidad para 400 personas.

- Parque público, sito en C/ Acequia de Zaraiche, con capacidad para 2.000 personas.

MATANZAS

Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en C/ Fuensanta, con capacidad para 200 personas.

Torre Pacheco

- Aula de Cultura de la Casa de la Radio de Torre-Pacheco (P.º Villa Esperanza).

- Salón de Actos del Centro Cívico de Torre-Pacheco (Avda. de Fontes).

- Centro Cívico de Roldán (Avda. de Balsicas, Roldán).

- Centro Cívico de Balsicas (Plaza Párroco Andrés Cánovas).

- Centro Cívico de Dolores (frente al Parque Municipal de Dolores).

- Centro Multiusos de El Jimenado (C/ Abanilla, 17- Jimenado).

- Centro Social de San Cayetano (Calle Camino de Avilese, San Cayetano).

- Centro Social de Los Olmos (Hoyamorena).

- Centro Social de Meroños (Meroños).

- Centro Social de Camachos (Camachos).

- Centro Social de El Albardinal (Torre-Pacheco).

Todos ellos podrán ser utilizados desde las 9 a las 24 horas.

Totana

- Centro Municipal de Cultura (Teatro).

- Centro Social San Francisco.

- Centro Social San José.

- Centro de Personas Mayores Paretón.

- Centro Social "Juana Serrano". Paretón.

- Centro Social Tirol-Camilleri.

- Centro Social Era Alta.

- Auditorio Parque Municipal "Marcos Ortiz".

- Centro Social de Raiguero

- Local Social Olímpico

- Local Social San Roque
- Parque de Cantareros
- Jardín Tierno Galván
- Pista Deportiva de la Era Alta.
- Pista Polideportiva Juan José Martínez González " El Navarro" de Lebor
- Explanada C/ Padre Acosta
- Jardín de los Conquistadores
- Plaza de la Balsa Vieja
- Sala de Exposiciones "Gregorio Cebrián"

Todos los lugares indicados pueden utilizarse durante todos los días de la semana de 18 a las 24 horas, excepto el Auditorio del Parque Municipal que podrá utilizarse durante las veinticuatro horas de todos los días.

Quedan reservados los siguientes locales y días que a continuación se indican, al haber adquirido con anterioridad compromisos para su utilización:

- Centro Municipal de Cultura (Teatro-Centro Sociocultural La Cárcel), ocupado: jueves 14 y 21 de mayo de las 17.00 a las 18.30 horas.
- Centro Social San Francisco, ocupado: miércoles 13 y 20 de mayo de las 16,00 a las 17,00 horas.
- Centro Social San José, disponible.
- Centro Social Juana Serrano de Paretón, disponible.
- Centro Social Tirol-Camilleri, ocupado: viernes 8 de mayo de las 16,00 a las 22,00 horas; domingo 10 de mayo de las 16,00 a las 22,00 horas.
- Centro Social Era Alta, disponible.
- Pista Deportiva de la Era Alta, disponible.
- Auditorio Municipal Marcos Ortíz, disponible.
- Local Social Raiguero Alto, disponible.
- Centro Social de Lebor, disponible.
- Local Social San Roque, ocupado: lunes 11, martes 12, jueves 14, lunes 18, martes 19 y jueves 21 de mayo.
- Local Social Olímpico, Las Peras, Estación y Triptolemos, ocupado: sábado 9 y 16 de mayo de 9,00 a 14,00 horas; miércoles 13 y 20 de mayo de 16,30 a 17,30 horas.
- Centro de Personas Mayores-Paretón, ocupado: los martes de 16,30 a 17,30 horas y de 19,30 a 20,30 horas; los jueves de 16,30 a 17,30 horas; y los viernes de 21,00 a 23,00 horas.
- Plaza Balsa Vieja, disponibles.
- Sala Exposiciones Gregorio Cebrián, disponible (gestionada desde el Área de Cultura y Festejos).

Dado en Murcia, a 13 de abril de 2015.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

4545 Locales oficiales y locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla por medio del presente se hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 57.2 de la LOREG se hace pública la relación de locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta electoral de Zona de Yecla-jumilla, para la realización de la campaña gratuita de actos de campaña electoral:

LOCALIDAD DE YECLA:

1.- CASA MUNICIPAL DE CULTURA. (Excepto el día 8 de mayo 2015 a partir de las 19.00 h.).

2.- CENTRO DE DESARROLLO LOCAL.(Excepto el día 8 de mayo 2015 a partir de las 19.00 h.).

3.- COLEGIOS PÚBLICOS.

4.- AUDITORIO MUNICIPAL.

5.- AUDITORIO MUNICIPAL.

6.- SALÓN DE ACTOS DEL INSTITUTO I.E.S. "AZORÍN", PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU DIRECCIÓN Y EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE INDIQUEN POR LA MISMA.

7.- PLAZA MAYOR Y PLAZA ESPAÑA, los miércoles y sábados.

EL HORARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES DE LOS LOCALES CITADOS SERÁ EL SIGUIENTE:

- DÍAS LABORABLES DE 19 A 23 HORAS.

- DOMINGOS Y FESTIVOS DE 20 A 23 HORAS.

LOCALIDAD DE JUMILLA:

Locales cerrados:

1.- ANTIGUO LOCAL SOCIAL EN LA ESTACADA, CEDIDO A ASPAJUNIDE.

2.- LOCAL SOCIAL EDIFICIO MOPU, C/ MANCEBÓN 57.

3.- ANTIGUOS COLEGIOS CRUZ DE PIEDRA, C/ CRUZ DE PIEDRA.

4.- LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE SAN JUAN, 2.ª PLANTA. PLAZA DE SAN JUAN.

5.- LOCAL DE LA TERCERA EDAD TORRE DEL RICO.

6.- LOCAL ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA ALQUERÍA.

7.- LOCAL DE LA TERCERA EDAD FUENTE DEL PINO.

8.- LOCAL SOCIAL CAÑADA DEL TRIGO.

9.- LOCAL SOCIAL DE LAS ENCEBRAS.

10.- TEATRO VICO (TENDRÁ PREFERENCIA LA PROGRAMACIÓN PREVISTA Y REALIZADA POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, ANTERIOR A LA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.

11.- SALÓN DE ACTOS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA.

12.- DOS SALONES DE ACTOS DEL CENTRO SOCIOCULTURAL "ROQUE BAÑOS".

TODOS ELLOS DE 10 A 23 HORAS

Locales abiertos:

1.- JARDÍN DE PLAZA DE LOS GASTOS.

2.- JARDÍN DEL REY DON PEDRO.

3.- JARDÍN DE LA PLAZA DE SAN JUAN

4.- JARDÍN DE LA PLAZA REVERENDO JUAN PACO BAEZA

5.- JARDÍN DEL BARRIO DE SAN ANTÓN.

Expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Yecla a 10 de abril de 2015.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4546 Procedimiento ordinario 511/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0201629

N28150

Procedimiento ordinario 511/2014

Sobre ordinario

Demandante: Agrupación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena S.L.

Demandado: Francisco López Contreras.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 511/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agrupación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena S.L. contra la empresa Francisco López Contreras, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia, de fecha 18/03/15, cuyo fallo se adjunta:

“Fallo

Que estimando la demanda formulada por Asociación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena S.L., frente a Francisco López Contreras, en Reclamación en materia de Cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada - Francisco López Contreras - al abono a la demandante - Asociación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena S. L.-, de la cantidad de 41.155,75 euros y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe el recurso indicado que deberá anunciarse en tiempo y forma de conformidad con el art. 194 de la LRJS para ante el TSJ de Murcia y seguir los trámites oportunos que se exigen en la citada LRJS.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco López Contreras, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 26 de marzo de 2015.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4547 Despido/ceses en general 906/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0202839

074100

Despido/ceses en general 906/2013

Sobre: Despido

Demandante: Pere Rius Martínez

Abogado: Jesús Martín Gil García

Demandado: Invesgabriel S.L. y otros.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pere Rius Martínez contra Invesgabriel S.L. y otros en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 906/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Key Verasol S.L. y Gesparfermin S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07/05/2015 a las 10:40 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Key Verasol S.L. y Gesparfermín S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 6 de abril de 2015.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4548 Corrección de error en el edicto n.º 2810, BORM de fecha 5 de marzo de 2015.

Advertido un error de transcripción, en el edicto n.º 2810 publicado en el n.º 53 del BORM, de fecha 5 de marzo de 2015, página 9427, consistente en lo siguiente:

* Donde dice: "Expediente n.º 699/15. Declaración de autorización de uso excepcional e interés social en Suelo No Urbanizable, .../..."

* Debe decir: "Expediente n.º 699/15. Declaración de autorización de uso excepcional e interés social en Suelo Urbanizable No Sectorizado Especial, .../..."

Manteniendo el Edicto en los restantes extremos.

Lo que se rectifica de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 26 de marzo de 2015.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4549 Notificación de sanciones. Resolución 122/2015.

El Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Blanca (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación los interesados o a sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y trámite concreto, se especifican en la relación adjunta.

(*) CÓDIGOS DE TRÁMITE PUBLICADO.

CÓDIGOS	TRAMITE NOTIFICADO
01	DECRETO DE INCOACIÓN
02	PROPUESTA RESOLUCIÓN
03	RESOLUCIÓN SANCIONADORA

1.- Relación de interesados (Multas tráfico)

NIF/CIF.	Nombre	N.º de Exp.	Código (*)
B73392649	ACABADOS ADRIAN S.L.	2015/44	1
X6823493Z	ALEXANDRU ACHIM TEGLAS	2015/11	1
X6578650Y	GUIDO CESAR BARRIO VELAZQUEZ	2015/26	1
X4349945R	CHADIA MIGUIZ	2015/53	1
27.478.720-E	MIGUEL ANGEL CUTILLAS RUIZ	2015/49	1
77.569.269-K	ANTONIO TORRANO NUÑEZ	2015/58	1
B54267034	AMERICAN COX IMPORT S.L.	2015/55	1

2.- Relación de interesados (Multas Ordenanza Municipal)

NIF/CIF.	Nombre	N.º de Exp.	Código (*)
23.214.127-C	JOSE SÁNCHEZ LÓPEZ	44/2014	02
77.724.378-H	CARLOS GARCIA GARCIA	30/2014	02
77.569.269-K	ANTONIO TORRANO NUÑEZ	41/2014	02
77.569.269-K	ANTONIO TORRANO NUÑEZ	42/2014	02
77.837.942-P	CRISTOBAL LUNA GARCIA	33/2014	03
48.416.050-S	ANTONIO JULIAN FERNANDEZ SANCHEZ	32/2014	03

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el Departamento de Sanciones Ayuntamiento de Blanca, en plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOMR, para su conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a 1 de abril de 2015.—El Alcalde.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4550 Adjudicación y formalización del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los transformadores dependientes del Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de los transformadores dependientes del Ayuntamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

2.178,00 €. IVA incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 06/04/2015

Contratista: Francisco Buitrago Sánchez

Nacionalidad: Española.

N.I.F.: 74.424.293-L.

6. Importe de adjudicación

2.178,00 € (1.800,00 € más 378,00 € de I.V.A.).

7. Formalización del Contrato.

Fecha: 15/04/2015

Calasparra, 7 de abril de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Vélez Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4551 Anuncio de licitación del servicio de gestión del centro de acogida y tratamiento de animales domésticos. (CATAD).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: SE2014/ 23

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión de centro de acogida y tratamiento de animales domésticos (CATAD).
- b) División en lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

Valor estimado del contrato: 1.487.603,28 €. (en los términos previstos en el art. 88 del TRLCSP, para un plazo de cuatro años, con una posible prórroga de dos años).

Presupuesto máximo de licitación sin impuestos: 991.735,54 €

I.V.A. aplicable al 21%: 208.264,46 €

5. Garantías.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación (Excluido el I.V.A.).

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

- Criterios evaluables mediante juicios de valor. Máximo 49 puntos.
- Criterio de evaluación automática. Máximo 51 puntos.

7. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento de Cartagena. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.



9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante: www.cartagena.es

10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 31 de marzo de 2015.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4552 Exposición pública de solicitud de licencia de obras de vivienda unifamiliar y aislada en suelo no urbanizable.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días en el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud presentada por D. Manuel Quijada Salmerón, para la construcción vivienda unifamiliar y aislada en suelo no urbanizable, en el paraje de Ascoy, parcela 232 del polígono 30 de este término municipal.

Cieza, febrero de 2015.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

4553 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de enero de 2015 sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de éste Ayuntamiento por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Primero.- Se modifica el apartado 2 del Artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, quedando con el siguiente contenido:

“CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.-

.../...

2.- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, etc., con finalidad lucrativa, por cada mesa o velador con cuatro sillas/día: 00,70 €”

Segundo.- Se modifica el Artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, introduciendo un nuevo apartado 4 con el siguiente contenido:

“NORMAS DE GESTION

Artículo 11.-

.../...

4.- En el caso de la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, etc., con finalidad lucrativa, la liquidación se efectuará con periodicidad mensual.”

Fuente Álamo, 1 de abril de 2015.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4554 Anuncio del Ayuntamiento de Lorca por el que se hace público la formalización de varios contratos.

Expte. 71/2014

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b.- Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación.
- c.- N.º Expediente: 71/2014
- d.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.lorca.es

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de contrato: Servicios
- b.- Descripción: ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DE FITNESS Y WELLNESS, GABINETE DE ASESORAMIENTO PARA PRACTICA DEL DEPORTE,, APOYO EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS EN INSTALACIONES Y PROGRAMAS Y COLABORACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL
- c.- CPV: 92600000 | Servicios deportivos
- d.- Medio de publicación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e.- Fecha publicación: 08/07/2014

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: Ordinaria
- b.- Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado: 1.787.438,82 €

5.- Presupuesto de licitación:

Importe neto: 95.361,11 € Importe total: 115.386,94 €

6.- Formalización del contrato.

- a.- Fecha de adjudicación: 27/02/2015
- b.- Fecha formalización del contrato: 31/03/2015
- c.- Contratista: B73762031 | INGENIERIA, DESARROLLO Y DIRECCION DE INVERSIONES S.L.
- d.- Importe adjudicación: 108.855,75 €
- e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta economicamente mas ventajosa en su conjunto

Expte. 124/2014

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b.- Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación.
- c.- N.º Expediente: 124/2014
- d.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.lorca.es

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de contrato: Obras
- b.- Descripción: PAVIMENTACION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRAMO FINAL DE CALLE ATRIO DE SAN JUAN Y ADYACENTES
- c.- CPV: 45233252 | Trabajos de pavimentación de calles
- d.- Medio de publicación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e.- Fecha publicación:17/10/2014

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: Ordinaria
- b.- Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado: 295.830,19 €

5.- Presupuesto de licitación:

Importe neto: 295.830,19 € Importe total: 357.954,53 €

6.- Formalización del contrato.

- a.- Fecha de adjudicación: 13/02/2015
- b.- Fecha formalización del contrato:05/03/2015
- c.- Contratista: B73611451 | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR S.L.
- d.- Importe adjudicación: 225.181,00 €
- e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: MENOR PRECIO

Expte. 125/2014

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b.- Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación.
- c.- N.º Expediente: 125/2014
- d.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.lorca.es

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de contrato: Obras
- b.- Descripción: REPARACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL ENTORNO DE LA MURALLA MEDIEVAL.
- c.- CPV: 45233252 | Trabajos de pavimentación de calles
- d.- Medio de publicación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e.- Fecha publicación:17/10/2014

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: Ordinaria
- b.- Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado: 392.018,22 €

5.- Presupuesto de licitación:

Importe neto: 392.018,22 € Importe total: 474.342,05 €

6.- Formalización del contrato.

- a.- Fecha de adjudicación: 13/03/2015

- b.- Fecha formalización del contrato: 06/04/2015
- c.- Contratista: A30073860 | URDEMASA CONSTRUCCIONES S.A.
- d.- Importe adjudicación: 304.959,51 €
- e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa en su conjunto

Expte. 126/2014

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b.- Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación.
- c.- N.º Expediente: 126/2014
- d.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.lorca.es

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de contrato: Obras
- b.- Descripción: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN CALLE CAVA, MATA Y SOLER Y TRAVESIA SOLER
- c.- CPV: 45233252 | Trabajos de pavimentación de calles
- d.- Medio de publicación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e.- Fecha publicación: 17/10/2014

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: Ordinaria
- b.- Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado: 359.287,19 €

5.- Presupuesto de licitación:

Importe neto: 359.287,19 € Importe total: 434.737,50 €

6.- Formalización del contrato.

- a.- Fecha de adjudicación: 13/02/2015
- b.- Fecha formalización del contrato: 05/03/2015
- c.- Contratista: B73611451 | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR S.L.
- d.- Importe adjudicación: 273.339,00 €
- e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: MENOR PRECIO

Expte. 140/2014

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b.- Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación.
- c.- N.º Expediente: 140/2014
- d.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.lorca.es

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de contrato: Obras

b.- Descripción: AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES LA TORRECILLA DE LORCA.

Contrato esta cofinanciado con fondos FEDER dentro del programa Operativo para Murcia 2007-2013, en un 80%.

c.- CPV: 45213221 | Trabajos de construcción de almacenes

d.- Medio de publicación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e.- Fecha publicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria

b.- Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado: 590.071,48 €

5.- Presupuesto de licitación:

Importe neto: 590.071,48 € Importe total: 713.986,49 €

6.- Formalización del contrato.

a.- Fecha de adjudicación: 27/02/2015

b.- Fecha formalización del contrato:17/03/2015

c.- Contratista: A78159654 | TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.

d.- Importe adjudicación: 617.812,51 €

e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Económicamente más ventajosa en su conjunto

Expte. 145/2014

1.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

b.- Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación.

c.- N.º Expediente: 145/2014

d.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.lorca.es

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de contrato: Servicios

b.- Descripción: MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LORCA DURANTE EL PERIODO 2015-2016

c.- CPV: 45233294 | Instalación de señalización viaria

d.- Medio de publicación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e.- Fecha publicación:07/11/2014

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria

b.- Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado: 103.400,00 €

5.- Presupuesto de licitación:

Importe neto: 103.400,00 € Importe total: 125.114,00 €

6.- Formalización del contrato.

a.- Fecha de adjudicación: 09/01/2015



b.- Fecha formalización del contrato:30/01/2015

c.- Contratista: B73026619 | SOTERRA INGENIERIA, INFRAEST. Y MEDIO
AMBIENTE S.L.

d.- Importe adjudicación: 102.832,57 €

e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Menor precio

Lo que se hace público para su general conocimiento en Lorca, 7 de abril de 2015.—
El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Patrimonio y Sociedad de la
Información, Francisco José García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4555 Aprobación inicial de la modificación n.º 5 del Plan Especial de Protección relativo a las fincas n.º 2 y n.º 3 de la manzana 78 del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI) en calle Príncipe Alfonso, esquina Cuesta de San Francisco, de Lorca.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de marzo de 2015, se acordó la Aprobación Inicial de la Modificación N.º 5 del Plan Especial de Protección relativo a las Fincas Nº 2 y Nº 3 de la Manzana 78 del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI) en Calle Príncipe Alfonso, Esquina Cuesta de San Francisco de Lorca, seguido bajo el número MOD-PEPRI 01/14 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 23 de marzo de 2015.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco J. García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4556 Anuncio de licitación de contrato de servicios para el transporte en línea no regular, para las actividades deportivas, escolares, sociales, etc.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios para el "transporte en línea no regular, para las actividades deportivas, escolares, sociales, etc..." con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Contratación
 - 2) Domicilio. Plaza Luis Molina, 1
 - 3) Localidad y código postal. San Pedro del Pinatar - 30740
 - 4) Teléfono. 968 180 600
 - 5) Telefax. 968 181 180
 - 6) Correo electrónico. contratacion@sanpedrodelpinatar.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.sanpedrodelpinatar.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, hasta las 14.00 horas.
- d) Número de expediente. 01/2015

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. Transportes en línea no regular.
- c) Duración del Contrato. Dos años
- d) Admisión de prórroga. Si.
- e) CPV. 60140000-1

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.

4. Valor estimado del contrato: 166.363,65.-€.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe desglosado anual: 55.454,55 euros mas 5.545,45 euros de IVA.
- b) Importe total anual: 61.000 euros.

6. Garantías exigidas.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe total de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, establecidos en la cláusula undécima del Pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Modalidad de presentación. Dos sobres cerrados
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Registro General
 - 2. Domicilio. Plaza Luis Molina, 1
 - 3. Localidad y código postal. San Pedro del Pinatar - 30740

9. Apertura de ofertas:

- a) Sobre 1: Documentación administrativa. Plazo máximo de un mes, contado desde el primer día hábil, tras la finalización del plazo para presentar las ofertas.
- b) La apertura del sobre 2, se publicará en el perfil del contratante y tendrán lugar:
 - 1. Dirección: Plaza Luis Molina, 1, planta baja, Salón de Plenos.
 - 2. Localidad y código postal: 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 17 de marzo de 2015.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4557 Licitación para concesión de quiosco en parque municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la instalación de un quiosco en el parque público "Manuel Pérez Fernández" de San Pedro del Pinatar, mediante concesión de uso privativo del dominio público", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Contratación
 - 2) Domicilio. Plaza Luís Molina, 1
 - 3) Localidad y código postal. San Pedro del Pinatar - 30740
 - 4) Teléfono. 968 180 600
 - 5) Telefax. 968 181 180
 - 6) Correo electrónico. contratacion@sanpedrodelpinatar.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

www.sanpedrodelpinatar.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El último día del plazo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente. 8/2015

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Concesión de uso privativo del dominio público.
- b) Descripción. Instalación de quiosco en dominio público Municipal.
- c) Duración del Contrato. Ocho años
- d) Admisión de prórroga. No

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Establecidos en la cláusula undécima del Pliego de cláusulas administrativas.

4. Valor de la superficie de la concesión: 44.889,00.-euros.

5. Canon y obligaciones del adjudicatario: Establecido en la cláusula sexta y décima octava del pliego de cláusulas administrativas.

6. Garantías exigidas.

- a) Provisional: 897,78 euros.
- b) Definitiva: 1.346,67 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Recogidas en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 30 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Modalidad de presentación. Tres sobres cerrados
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Registro General
 2. Domicilio. Plaza Luis Molina, 1
 3. Localidad y código postal. San Pedro del Pinatar - 30740

9. Apertura de ofertas:

- a) Sobre 1: Documentación Administrativa. Plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.
- b) Las aperturas de los sobres 2 y 3 se publicarán en el perfil del contratante y tendrán lugar:
1. Dirección: Plaza Luis Molina, 1, planta baja, Salón de Plenos.
 2. Localidad y código postal: 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 600 euros.

En San Pedro del Pinatar, a 17 de marzo de 2015.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Motor Corpus Christi", Archena

4558 Convocatoria a Junta General Ordinaria correspondiente al año 2014.

Por medio de la presente citación, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 16, 45 y 48 de los Estatutos de esta Comunidad, se le convoca, como socio comunero de la misma, a la Junta General Ordinaria, que se va a celebrar en el Salón de Actos de la Cámara Agraria de Archena, sita en la calle Llamas, s/n, y que tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 2015 (domingo) a las 10.30 horas en primera convocatoria y, en el caso de no haber número suficiente de socios a esta hora, se celebrará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar, cualquiera que sea el número de socios comuneros presentes, siendo, en este caso, valederos todos y cuantos acuerdos se adopten en la misma, según el siguiente Orden del Día de la citada convocatoria.

Orden del día:

1.º- Lectura del acta de la Junta General Ordinaria anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º- Lectura y examen de las cuentas del ejercicio del año 2014 y aprobación de las mismas, si procede.

3.º- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2015, y aprobación del mismo si procede, así como fijar el precio del agua y el número e importe de las derramas para 2015.

4.º- Renovación/Elección de los miembros de la Junta de Gobierno que finalizan el mandato para el cual fueron elegidos, así como de los que renuncien al mismo y los que han perdido el derecho de pertenecer a la misma, de acuerdo con lo previsto en los arts. 15, 24 y 42 y en la D.T. segunda, de las Ordenanzas de la Comunidad.

5.º- Solicitud de bajas de socios por cambio de Comunidad y cambios que procedan.

6.º- Informe del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes y acuerdos que procedan.

7.º- Ruegos, preguntas y propuestas de otros temas y asuntos de interés para el buen funcionamiento de la Comunidad.

Archena, a 31 de marzo de 2015.—El Presidente, Francisco Lorente Brox.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura,
Comarca de Calasparra-Cieza

4559 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por el presente escrito se cita a todos los regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo lunes día 11 de mayo de 2015, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
2. Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico del año 2014, auditadas por Tecnitec Auditores S.L. para su aprobación.
3. Presentación del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio 2015 para su aprobación, si procede, y fijación de la derrama que proceda.
4. Fijación del precio del agua para el presente año 2015.
5. Situación hídrica para el año hidrológico 2014-2015, adoptar los acuerdos que procedan al respecto.
6. Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 30 de marzo de 2015.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

NOTA:

- Las cuentas de la comunidad están a disposición de los regantes para su examen en las oficinas de la Comunidad hasta 24 horas antes de la Asamblea.
- En caso de votación, en todos los casos (aún en la representación de padres, esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH).
- La no asistencia a la Asamblea, no exime del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la mayoría de los asistentes.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.

4560 Anuncio de venta pública de parcelas y nave industrial.

1.- Entidad adjudicadora: Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.

2.- Objeto del pliego: Venta pública de parcelas de uso industrial, cuya tipología corresponde al Tipo A: "Pequeña Dimensión" y parcela con nave industrial en el Parque Empresarial "Cabecicos Blancos" de Librilla.

3.- Precios: Los establecidos en el Anexo VI del Pliego de Condiciones. Parcelas 50 €/m² y Nave 238,76 €/m²

4.- Obtención de documentación e información: En las oficinas de Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.; Edificio del Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1; Teléfono: 968658193, Fax: 968658502 Todos los días hábiles durante el plazo de presentación de solicitudes de participación. Horario: 8:00 a 15:00 horas.

5.- Criterios para la adjudicación: Los fijados en el Pliego de Condiciones.

6.- Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente Pliego de Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Librilla www.librilla.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

En Librilla, a 31 de marzo de 2015.—Francisco Javier Montalbán Fernández.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.